



# La Constitución

*módulo de educación  
cívica y derechos  
humanos*

3



HRE/ CPR/2pR/9



Ministerio Real  
de Asuntos  
Exteriores  
de Noruega

ED-UCA

Departamento de  
Ciencias de la Educación  
Universidad Centroamericana  
José Simeón Cañas

IIDH

INSTITUTO  
INTERAMERICANO  
DE DERECHOS HUMANOS



Embajada Real de  
Dinamarca para  
Centroamérica

# LA CONSTITUCIÓN



**MÓDULOS DE EDUCACIÓN CÍVICA Y  
DERECHOS HUMANOS. Nº 3**

“La educación cívica debe proponerse como objetivo fundamental la adquisición de conocimientos y el desarrollo de actitudes conducentes al cumplimiento de las responsabilidades y derechos ciudadanos con el fin de fortalecer la sociedad civil y las instituciones democráticas”.

Joaquín Samayoa y José Luis Guzmán en  
*Educación Cívica para el nivel de Educación Media en  
El Salvador, 1993.*

---

**COMITE DE ENLACE:**

**POR ED-UCA:**

**Joaquín Samayoa**  
Vice-Rector Académico

**Elizabeth Evans Risco**  
Jefa Depto. Educación

**POR IIDH:**

**Antonio A. Cañado Trindade**  
Director de Ejecutivo

**Dina Rodríguez**  
Coordinadora del CRE

---

Coordinadora del Equipo:  
**Elizabeth Evans Risco**

Especialista en Educación:  
**Blanca Zulema Lara Quintanilla**

Especialista en el Tema:  
**Danilo Ernesto Flores**

Diagramación y Dibujo:  
**Claudia Perla Campos**

Corrección y apoyo:  
**Carlos Cañas Dinarte**  
**Mónica Cabrera**

Segunda edición, 1,000 ejemplares  
Talleres Gráficos UCA  
San Salvador, 1996.

## PRESENTACIÓN A LA SEGUNDA EDICIÓN

*El Centro de Recursos Educativos (CRE) del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y el departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (ED-UCA), se complacen en compartir con los educadores salvadoreños la segunda edición de los Módulos de educación cívica y derechos humanos que se componen de cuatro Unidades Temáticas, 1. Los Derechos Humanos, 2. La Democracia y la Escuela, 3. La Constitución y 4. El Estado.*

*Al igual que en la primera edición, es nuestro objetivo acercar a los educadores, del nivel de educación media del país, a materiales que faciliten su labor cotidiana por medio de contenidos teóricos y actividades prácticas que promuevan el aprendizaje, la reflexión, el análisis comparativo con la realidad de su entorno y que los impulsen a la acción transformadora para que los ayuden a crecer como personas y como miembros de su comunidad.*

*Estos materiales constituyen una contribución del IIDH-CRE y ED-UCA a la filosofía y a los esfuerzos del gobierno por mejorar la calidad de la educación de la niñez y la juventud de El Salvador, propiciando instrumentos que permitan a los educadores y estudiantes tomar contacto con temas presentes y estratégicos en el debate nacional.*

*Los Módulos representan el producto de un compromiso conjunto adquirido por el IIDH y la UCA con la contribución financiera de la Embajada Real de Dinamarca para Centroamérica y el Ministerio Real de Asuntos Exteriores de Noruega, en el marco del Proyecto Centro de Recursos Educativos.*

*Como siempre, los educadores son los que darán la última palabra, cuando pongan en acción estos Módulos, cuando en el trabajo diario los utilicen, los adapten, les incorporen sus propios aportes y vayan construyendo, dentro de un espíritu ágil y flexible una nueva práctica educativa que privilegie la formación integral de los estudiantes en la promoción de una cultura de respeto por los derechos humanos como fundamentos de la paz.*

*Les deseamos la mejor de las suertes en esta maravillosa empresa.*

## CARTA AL MAESTRO Y A LA MAESTRA

*Estimado(a) Colega:*

*Este material didáctico que ponemos en sus manos está dirigido a los docentes que trabajan en el nivel de Educación Media de nuestro país y que están interesados en ampliar y complementar los contenidos programáticos en Educación Cívica y Derechos Humanos. El material comprende un conjunto de módulos que pueden ser incorporados en las asignaturas de Estudios Sociales, Educación Estética, Biología y Letras.*

*Nuestro propósito principal es apoyarlos en el desarrollo normal de sus clases, promoviendo nuevas metodologías que contribuyan a la motivación, conocimiento, participación y reflexión de los estudiantes en torno a su formación integral y a su compromiso con la sociedad.*

*Este material didáctico ha sido elaborado en forma de Módulos, divididos en Unidades de Trabajo, las que pueden ser desarrolladas en una o dos horas/clases. Han sido diseñadas de la manera siguiente:*

- 1. - La formulación de la idea central del tema,*
- 2. - La actividad motivadora para iniciar la discusión del tema,*
- 3. - La información específica para compartir con los alumnos,*
- 4. - Las actividades prácticas que permitan contextualizar, interiorizar y aplicar los contenidos estudiados en la sesión.*
- 5. - Vocabulario nuevo que ayude a una mejor comprensión de los conceptos aprendidos.*

*Los docentes deben sentirse en libertad de aplicar todas las actividades presentadas en cada unidad, seleccionar las que a su juicio consideren adecuadas a su realidad educativa, incluir otras producto de su investigación y de su propia iniciativa.*

*Consideramos que estos materiales habrán logrado su propósito cuando:*

- ♦ El educador y el educando se motiven y sensibilicen en la formación cívica y los Derechos Humanos.*
- ♦ Conozcan y apliquen los conocimientos dentro de su participación y responsabilidad ciudadana.*
- ♦ Manifiesten cambios de actitud promoviendo una vivencia social más justa, fraterna y humana.*

*En ningún momento estos materiales deben ser considerados como totalmente acabados, sino todo lo contrario: deben ser enriquecidos por usted y otros maestros, recogiendo los aportes de su práctica educativa en relación con sus estudiantes.*

*También estamos abiertos a las sugerencias que resulten de la práctica y la aplicación de las metodologías propuestas en este módulo. De esta manera, usted y nosotros continuaremos en la búsqueda de una educación para la paz y la democracia.*

*Sus compañeros docentes,*

*Equipo ED-UCA.*

## **OBJETIVO GENERAL:**

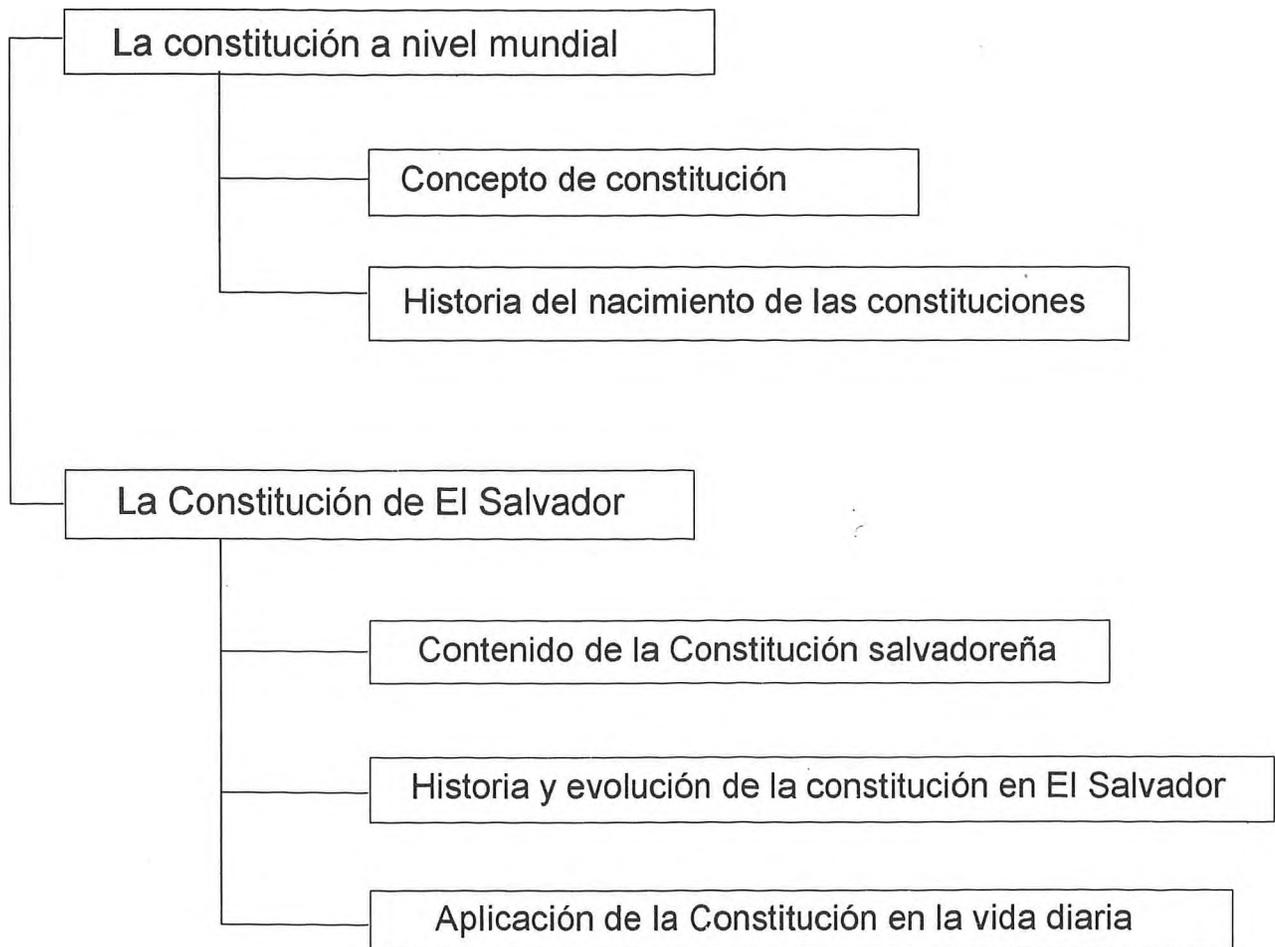
Promover la comprensión de la Constitución Política de El Salvador en los estudiantes de Educación Media, con el fin de desarrollar una conciencia cívica y ciudadana responsable, basada en una vivencia democrática auténtica.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

1. Conocer y analizar, desde una perspectiva histórica, la evolución de las sociedades en la búsqueda de condiciones de convivencia más democráticas, estudiando el surgimiento de las Constituciones como medio de organización de la sociedad en defensa de sus intereses.
2. Fomentar en los alumnos una actitud crítica de respeto y defensa de los derechos elementales de la persona humana, a partir de su sensibilización frente al contenido y espíritu de la Constitución Política de El Salvador.
3. Conocer los principales aspectos que han influido en las transformaciones constitucionales de El Salvador.
4. Fomentar en los alumnos el análisis crítico de la vigencia de los derechos contemplados en la Constitución, a partir del estudio de casos concretos.
5. Fomentar cambios de actitud que promuevan la aplicación y cumplimiento de los deberes y derechos constitucionales de los ciudadanos salvadoreños, con el fin de construir de manera solidaria una sociedad verdaderamente justa, pacífica y democrática.

# LA CONSTITUCIÓN

¿Qué podemos encontrar en este módulo?



# QUE ES LA CONSTITUCIÓN

## IDEA CENTRAL

Comprender los fundamentos de una Constitución, su institucionalización política y el rol que se le asigna al Estado y al ciudadano en este proceso.

## PARA INICIAR EL TEMA...

Se comenzará a tratar el tema de la Constitución estableciendo, de manera democrática, las normas o el reglamento de funcionamiento del aula durante las clases: el profesor o profesora y los alumnos, conversarán sobre las normas que deben regir el comportamiento y las relaciones entre todos. Ejemplo:

- \* ¿Cómo debe ser la participación en el aula?
- \* ¿Cómo deben arreglarse los pupitres en el aula?, ¿en círculo?, ¿uno detrás de otro?
- \* ¿Cuánto tiempo debe hablar el profesor en cada sesión y cuánto tiempo debe dedicarse a la discusión o debate de los temas?
- \* ¿Cómo se debe participar? ¿Cómo se debe pedir la palabra?
- \* ¿Cuánto tiempo deben durar las intervenciones de los alumnos?
- \* ¿Cómo se debe decidir sobre las actividades?
- \* ¿Debe haber algún alumno o alumna que tome nota de los acuerdos? ¿Cómo se le elige?
- \* Si no se cumplen los acuerdos, ¿cómo deben ser tratados?

Los acuerdos serán escritos y a este documento se le dará un nombre: Reglamento interno, Normas de funcionamiento, Pacto de respeto o algún otro que entre todos se decida.

El reglamento de funcionamiento de aula debe ser concebido como la normatividad que, democráticamente, se acepta como marco para trabajar y avanzar dentro del aula. Este explica la forma institucional de cumplir los objetivos propuestos, con la participación de todos, reflejando los intereses y las necesidades de los alumnos del salón, los derechos

y las obligaciones de todos. Al mismo tiempo, debe dejarse claro que esas normas regirán la forma de convivencia en las clases y que estarán por encima de cualquier interés personal o individual, ya sea de un alumno o del profesor.

De esta manera, se entenderá cómo los Estados establecen su marco legal para funcionar con cierto orden. Este marco es la **Constitución**.



SERÍA BUENO REFORZAR...

## Práctica democrática.

En el ejercicio anterior se definió un mecanismo para crear las normas que regirán el desarrollo de las clases y se estableció un cuerpo de disposiciones a las que todos nos someteremos. La vigencia o no de ellas dependerá, en buena medida, del conocimiento que tengamos de dichas normas; pero, sobre todo, de nuestro compromiso para ponerlas en práctica y de la exigencia que hagamos a quienes no quieran cumplir con ellas. En principio, estas normas son producto de un acuerdo de

todos los integrantes del aula, quienes votaron por cumplirlas; claro está, puede llegar un momento en que ellas no se acoplen a la realidad que se vive en el salón de clases, lo cual obligará a una revisión y modificación de las mismas.

Si logramos entender la dinámica que se ha descrito, daremos un paso importante para la posterior comprensión de lo que ocurre en una sociedad, a través del estudio de la Constitución de un Estado.

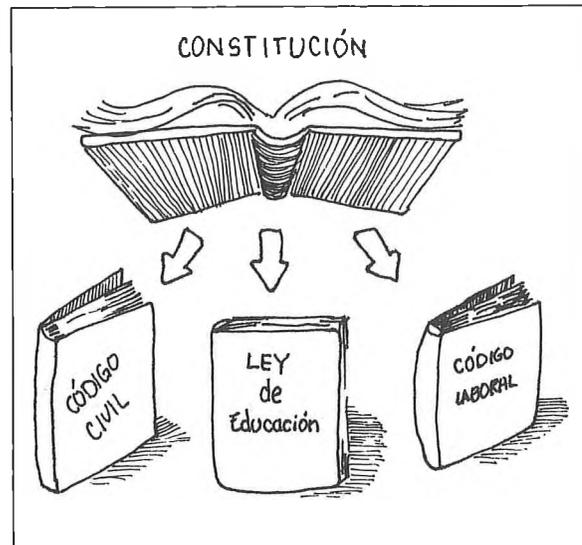
## La Constitución está por encima de todas las leyes

En repetidas ocasiones hemos escuchado que la Constitución es **la más importante** de todas las leyes, **la primera** de ellas, **la que está por encima**, etc. Muchos son los calificativos que se le atribuyen, pero, en verdad ¿será la más importante de todas las leyes?

En efecto, la Constitución es la principal norma de un Estado porque es ella quien determina cuáles son los lineamientos que deberán seguir otras leyes. En consecuencia, las leyes son inferiores, ya que éstas dependen o se supeditan a la Constitución, que es la que les da origen.

Por ello es que se habla de la existencia de una jerarquía de normas, en cuya cúspide se encuentra la Constitución, de la que depende toda la legislación de un país.

En la Constitución se establecen principios generales, que posteriormente son desarrollados por las leyes o legislación secundaria --como suele denominarse--, las que deben estar acordes con la Constitución. Por ejemplo, en el artículo 42 de nuestra Constitución se establece que: "La mujer trabajadora tendrá derecho a un descanso remunerado antes y después del parto, y a la conservación del empleo"; dicha norma señala de manera general que debe protegerse a la mujer trabajadora que se encuentra en estado de embarazo. Pero, con base en lo que hemos venido exponiendo, la legislación secundaria debería encargarse de desarrollar cuáles son esas formas concretas de protección. Es en ese sentido que encontramos que en el Código Laboral, en los artículos que van del 309 al 312, se establecen algunas de esas formas concretas. Y, en términos globales, el Código Laboral se encarga de desarrollar todo lo concerniente al trabajo, cuyo fundamento ineludiblemente debe encontrarse en la Constitución.



El anterior es sólo un ejemplo de cómo opera el papel fundador de la Constitución en el resto de la legislación, y, así, podríamos enumerar una gran cantidad de otros casos. El Código Penal, el Civil, el de Salud, la Ley de Educación, la Ley para la Defensa del Consumidor son algunos de ellos.

Hasta este momento hemos abordado parte de las razones que explican la supremacía de la Constitución frente a las leyes, pero existen otros elementos, los cuales van ligados al contenido de la misma.

## ¿Por qué la Constitución es fundamental en un Estado?

La Constitución Política de un país establece su estructura básica, es decir, la forma como se encuentra organizado el poder y los mecanismos de control que existen hacia los mismos. En el caso de El Salvador, la Constitución

señala en su artículo 85 que: "El Gobierno es republicano, democrático y representativo" y en su artículo 86 establece que: "Los órganos fundamentales del Gobierno son el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial".

Cada uno de estos es independiente y tiene sus propias atribuciones. La existencia de estos tres órganos fundamentales busca el equilibrio en el ejercicio del poder y evita su concentración, como medio para contrarrestar la arbitrariedad que pueda provenir de un poder absoluto.

Al mismo tiempo, en la Constitución se encuentran los derechos y los deberes de todos sus ciudadanos. Es decir, contiene las normas básicas para poder vivir en sociedad. Estas deben responder a las exigencias y necesidades que tiene un pueblo en un determinado período histórico; de lo contrario, cuando una Constitución o algunas de sus disposiciones no responden a las necesidades sociales, pierde vigencia y deja de cumplir su función de contener los elementos primordiales para la vida en común. Esta última condición debe obligar, en consecuencia, al cambio o reforma de una Constitución.



## ¿Quiénes deben cumplir con la Constitución?

Todos los miembros de un Estado se encuentran en la obligación de respetar y cumplir la Constitución; tanto una secretaria que trabaja en una alcaldía municipal o en un ministerio, como el alcalde o el ministro de dicha institución; tanto un soldado de alta en un cuartel como el coronel que lo dirige; tanto una señora que vende en un mercado como nosotros que nos encontramos estudiando. Es decir, todos estamos sujetos a la Constitución; hasta el Presidente de la República debe cumplir con ella.

Lo que existe son diferentes niveles o responsabilidades frente a la misma. Por ejemplo, la Constitución en su artículo 168 desarrolla las obligaciones que tiene el Presidente de la República, señalando que debe “cumplir y hacer cumplir la Constitución, los tratados, las leyes y demás disposiciones legales”, (...) “procurar la armonía social, y conservar la paz y tranquilidad interiores y la



seguridad de la persona humana como miembro de la sociedad”, (...) dirigir las relaciones exteriores”, etc.

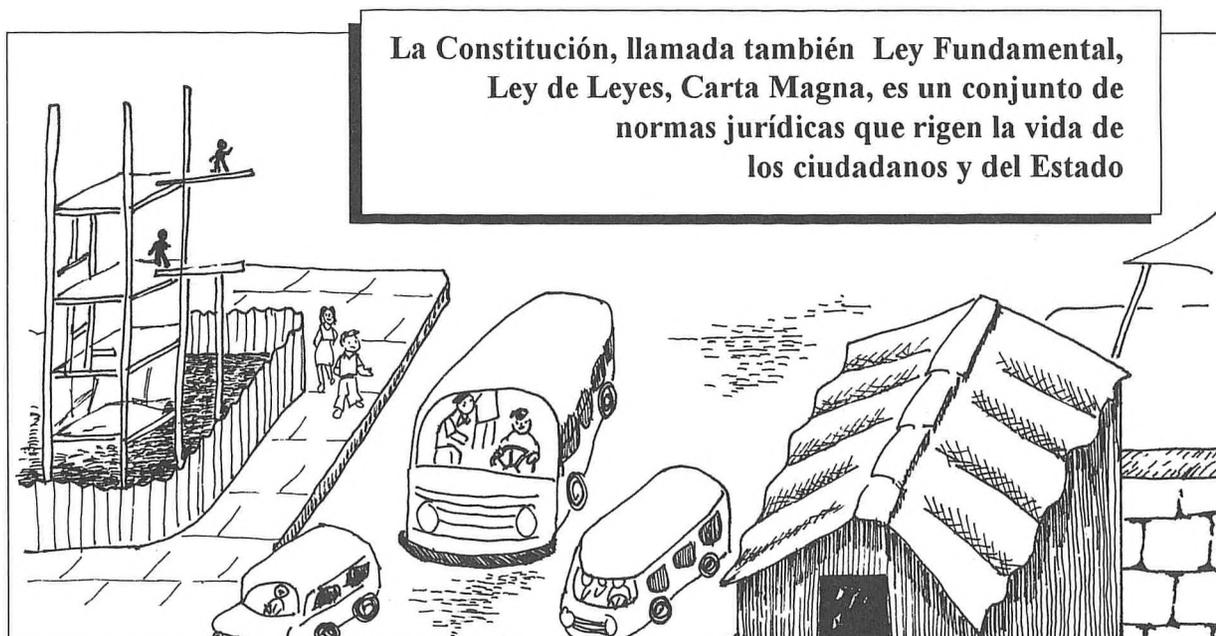
Así como la Constitución define claramente lo que le compete al Presidente, también nosotros, como ciudadanos, tenemos ciertas obligaciones, las cuales de alguna manera afectan nuestros intereses y necesidades. Es por ello que a veces existe oposición a las mismas. Pero lo cierto es que “el Estado requiere el establecimiento de una normativa sin la cual es imposible su existencia. De esta forma se hace necesaria la determinación de unas obligaciones no sólo en los poderes públicos, sino también en los ciudadanos, muchas de las cuales adquieren el rango de fundamentales, por su contenido. Todo ello permite afirmar que estas obligaciones cobran sentido por su

relación con el Estado y por su función en las relaciones sociales, promoviendo la igualdad y protegiendo los desequilibrios en las mismas que afecten al desarrollo de las personas”<sup>1</sup>.

En este sentido la Constitución retoma la existencia de obligaciones, al igual que el establecimiento de todos aquellos derechos que como seres humanos poseemos en dicho Estado, producto de las luchas y conquistas sociales.

### Concepto:

En resumen, podemos decir que la Constitución es un documento escrito en el que se encuentra plasmado lo fundamental de un Estado, lo considerado como históricamente válido en un período determinado.



<sup>1</sup> Asís Rojas, Rafael de. *Deberes y obligaciones en la Constitución*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1991, p. 397.

## ¿Cómo se crean las Constituciones?

Cada país, después de formular su primera Constitución -en donde establece los fundamentos y principios que rigen la vida de su Estado y sus habitantes- debe definir cuál es el mecanismo que adoptará para crear una nueva o modificar la ya existente.

En nuestro caso, el artículo 248 señala que la reforma de la Constitución “podrá acordarse por la Asamblea Legislativa, con el voto de la mitad más uno de los

Diputados electos”, pero añade que la reforma surtirá efecto únicamente si es ratificada por la siguiente Asamblea Legislativa, con el voto de los dos tercios de los

diputados electos. En resumen, para que una modificación a la Constitución entre en vigencia tiene que ser ratificada por dos Asambleas Legislativas.

Esa facultad que tiene una sociedad de poder darse a sí misma su ordenamiento jurídico-político fundamental es lo que se conoce como Poder Constituyente. Dicho poder es originario, lo que quiere decir que cuando surge no existe una norma o fuente de derecho anterior que legitime ese poder. Esto es lo que ocurre con la primera Constitución que se forma en un país; las reformas que se le hagan posteriormente, ya no tienen ese carácter originario porque existe una base que les da pie.

Ahora bien, la creación de la Constitución no surge de la nada; su formación responde a una dinámica de relaciones históricas y sociales, muchas veces determinadas por los poderes económicos, políticos o militares, quienes tratan de plasmar sus intereses en ella. La concreción de la Constitución supone la culminación de un proceso envuelto en circunstancias históricas y políticas determinadas.



Una vez creada la Constitución, se establece un órgano encargado de producir las leyes necesarias para cumplir con los objetivos puestos en la Carta Magna. Estas nuevas leyes deberán hacerse con apego estricto a la

Constitución, la que, a su vez, deberá responder a las necesidades de todo el pueblo y no de un pequeño sector de él. La producción legislativa es muy importante, pues de ella dependen nuestros derechos y obligaciones y, en buena medida, determina la base legal para el desarrollo de políticas que pueden beneficiar o no -dependiendo de su orientación- a la población.

Por las razones antes expuestas es que cobra especial importancia que nosotros pongamos mucha atención en quienes van a ser nuestros representantes, a quienes vamos a nombrar para que ocupen el cargo de diputados en la Asamblea Legislativa.

**ACTIVIDAD N° 1**

**Encuesta sobre la Constitución**

Realizar una encuesta para conocer lo que las personas piensan de la Constitución.

Cada alumno o alumna entrevistará a tres personas anotando sus respuestas en hojas previamente preparadas con las siguientes preguntas:

1. ¿Ha leído ud. la Constitución de El Salvador o ha escuchado algo sobre ella?
2. ¿Siente que le es útil?
3. ¿Para qué le ha servido?
4. ¿Se respeta la Constitución en nuestro país? ¿Por qué?

Estas respuestas se tabularán en un cuadro similar, indicando en la raya en blanco la frecuencia con que encontramos las respuestas

1. ¿Ha leído o escuchado sobre la Constitución?

Sí\_\_\_\_ No\_\_\_\_

2. ¿Le parece útil?

Sí\_\_\_\_ No\_\_\_\_

3. ¿Para qué le ha servido?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

4. ¿Se respeta la Constitución?

Sí\_\_\_\_ No\_\_\_\_

¿Por qué?\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Luego se realizará un diálogo a partir de las respuestas obtenidas, a fin de analizar y comprender mejor el fenómeno. Se tratará de entender por qué las personas conocen o no lo que contiene la Constitución.

¿Sienten los jóvenes que es importante o no? ¿Por qué?

## ACTIVIDAD Nº 2.

### Sopa de letras y reflexión

El profesor sacará fotocopias de la siguiente **sopa de letras** que contiene las palabras más importantes de la Constitución:

Al terminar de encontrar todas las palabras, cada alumno, en su cuaderno, deberá explicar los términos con sus propias palabras o buscar los significados en el diccionario.

#### Palabras:

- |                 |                |
|-----------------|----------------|
| 1. Ciudadano    | 6. Ley         |
| 2. Deberes      | 7. Carta Magna |
| 3. Derechos     | 8. Pueblo      |
| 4. Convivencia  | 9. Estado      |
| 5. Constitución | 10. Poder      |
| 11. Legislativo |                |
| 12. Ejecutivo   |                |
| 13. Judicial    |                |
| 14. Paz         |                |
| 15. Vida        |                |

```
N P I G C I U D A D A N O
A B D C D F H J K L O M N
I L E G I S L A T I V O Y
C P B E Z T I J C V I X P
N R E D O P L U O S T R S
E A R B Q G T D H Z U Q O
V G E R C I A I F A C Y H
I H S J T T K C D M E P C
V O Y S S F E I O L J T E
N A N E C D V A G Z E B R
O O T P U E B L O L A Z E
C A R T A M A G N A N P D
```

## ACTIVIDAD Nº 3

### Trabajo en grupo

Preguntas para trabajo en grupos:

- |   |  |
|---|--|
| 1. ¿Consideran necesaria la existencia de una Constitución? ¿Por qué?                 | 3. ¿Quiénes creen uds. que deben participar en la elaboración de una Constitución de nuestro país? ¿Por qué? |
| 2. ¿Cuáles deben ser los aspectos más importantes que debe contener una Constitución? |  |

Al finalizar el trabajo por grupos, se pondrán en común las ideas y se propiciará un diálogo abierto entre todos los alumnos.

# HISTORIA DEL NACIMIENTO DE LA CONSTITUCION DE UN PUEBLO

## IDEA CENTRAL:

Que los estudiantes reconozcan la importancia del origen y evolución de las constituciones a nivel mundial.

## PARA INICIAR EL TEMA...

El maestro iniciará la clase pidiendo a los alumnos que describan algunos de los objetos que se encuentran dentro del salón de clase. Lo que se persigue es que identifiquen las partes que constituyen un todo, es decir, los elementos esenciales. Con esta actividad, podemos introducir el concepto de conformación de la Constitución, de las partes esenciales de la Constitución.

## SERÍA BUENO REFORZAR...

Para entender mejor lo que es una Constitución haremos un recorrido sobre el significado y evolución que dicha palabra ha tenido a lo largo de la historia, a fin de precisar mejor su contenido.

En un primer sentido, propio de las ciencias naturales, la constitución de una cosa es su estructura esencial, su conformación, el modo en que está configurado en virtud de la situación de sus elementos, y la forma en que estos se hallan relacionados entre sí<sup>1</sup>.

Posteriormente, este sentido de constitución se traslada a las "comunidades humanas"; así, Aristóteles la concibió como el orden concreto de la ciudad, su estructura jurídica y los diversos poderes que en ella interactúan. Siglos después, en la República Romana se habló de las "constituciones imperiales", las cuales "designaban el ordenamiento legislativo y reglamentario que determinaba los derechos y obligaciones

<sup>1</sup> Gonzáles Casanova, J.A. *Teoría del Estado y Derecho Constitucional*. Barcelona, Vicens-Vives, 1983, p. 194.

particulares de ámbito político, civil o religioso". Con los años, el término fue adoptado por el lenguaje eclesiástico; específicamente en las "constituciones papales", en donde se establecían regulaciones a la disciplina y doctrina de la Iglesia<sup>2</sup>.

Como vemos, el significado del término *Constitución* ha ido variando de acuerdo a cada momento histórico; pero, hoy en día, cuando escuchamos la palabra *Constitución* inmediatamente creamos la imagen de un documento o librito escrito que contiene varios artículos. Sabemos que existe, pero ¿conocemos su contenido y su función?

*"Una constitución es un documento escrito que contiene lo fundamental de un Estado. Lo que se considera como históricamente válido en un período determinado".*

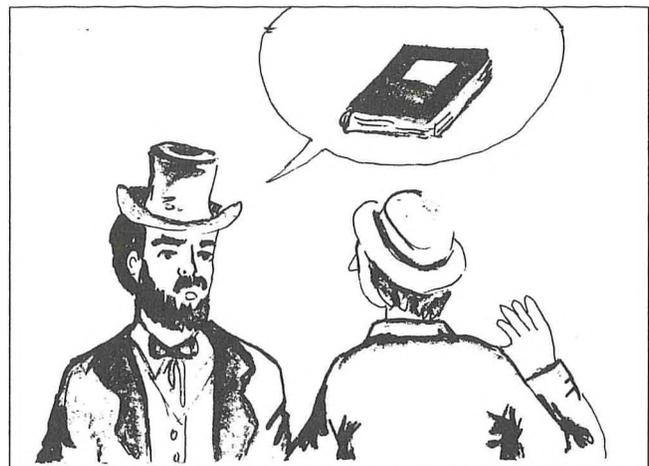
Con estas ideas, podemos decir que una *Constitución* es un documento escrito que contiene lo fundamental de un Estado, lo que se considera como históricamente válido en un período determinado. Esto quiere decir que en ella se encuentra la estructura de los poderes de un Estado y de la organización de la sociedad, las normas que limitan el ejercicio del poder

por parte de los gobernantes y en donde se establecen los derechos, las libertades y los deberes de los miembros de ese Estado.

Esta concepción tiene sus raíces en dos hechos de singular relevancia dentro de la historia de la humanidad, concretamente en las revoluciones norteamericana y francesa.

## NACIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN

Durante el siglo XVIII, se sostuvo que la *Constitución* de un pueblo debía estar "contenida en una ley escrita, codificada, fundamental y sistematizada"<sup>3</sup>. Esta concepción descansa en tres creencias básicas:



<sup>2</sup>Op. cit., p. 194.

<sup>3</sup> Linares Quintana, Segundo. *Derecho Constitucional e Instituciones Políticas*, T. II. Buenos Aires, Plus Ultra, 1981, p. 529.

- a. Que la ley escrita era superior a la costumbre.
- b. Que una Constitución nueva significaba la renovación del contrato social y, por consiguiente, sus cláusulas debían ser redactadas de manera más solemne y completa;
- c. Que las Constituciones escritas constituían un excelente e insuperable medio de educación política que difundiría entre los ciudadanos el conocimiento de sus derechos y deberes<sup>4</sup>.

De acuerdo a estas concepciones se formulan las primeras constituciones.

## a) La Revolución Norteamericana

El primer elemento que permite el arranque del constitucionalismo moderno es el proceso de fundación del Estado norteamericano. Dicho Estado se formó de la unión de diversas colonias inglesas que emigraron hacia el continente americano, huyendo de la opresión política y religiosa que vivían en Inglaterra. Desde sus inicios, estas colonias realizaron diversos actos que representaron verdaderos contratos sociales.

El primero de ellos, efectuado el 11 de noviembre de 1620, es conocido como "*Mayflower's Compact*", el cual se realizó durante el viaje que traía a los emigrantes hacia Norteamérica. En él se estableció que <<los colonos "*pactaban y acordaban asociarse en un cuerpo político, para nuestro mejor gobierno y preservación y cumplimiento de los fines premencionados*" y que se darían "*leyes justas y equitativas*">><sup>5</sup>.

El 14 de enero de 1639, se formularon las "*Fundamental Orders*" de Connecticut, las que conformaron una verdadera Constitución. Estas fueron discutidas por sus habitantes, quienes se reunieron en asambleas para tal fin.

El 12 de junio de 1776 aparece la "*Declaración de Derechos de Virginia*", la cual fue emitida "por los representantes del buen pueblo de Virginia". Esta declaración es considerada la primera declaración de derechos de carácter humanista que conoció la historia del ser humano.

La Declaración de Independencia de los Estados Unidos fue suscrita el 4 de julio de 1776; once años después, el 17 de septiembre de 1787, aparece su Constitución. Esta fue aprobada por una Convención o Asamblea Constituyente que representaba a las ex-colonias británicas. En

---

<sup>4</sup> Op. cit., p. 529

<sup>5</sup> Op. cit., p. 530.

ella se definió un listado de derechos fundamentales, se estableció una división de poderes (legislativo, ejecutivo, judicial), se creó un Estado federal (es decir un Estado a partir de estados independientes, soberanos) y se dividió al poder legislativo en dos cámaras (el Senado y la Cámara de Representantes).

La Constitución de los Estados Unidos fue la primera Constitución escrita bajo los términos y requisitos que actualmente se contemplan. Su estructura y contenido ejercieron mucha influencia en las Constituciones que posteriormente se formularon en Europa y, principalmente, en el continente americano.

## b) La Revolución Francesa

“Una de las ideas propagadas por la Revolución Francesa fue la necesidad política de una Constitución escrita, por considerarse que para ser un pueblo libre se debía tener una ley fundamental que fuera expresión de la voluntad de la nación”<sup>6</sup>.

Es bajo estas ideas como se crea la Constitución Francesa en 1791. Después de la revolución, se hizo una convocatoria a los diferentes sectores de la sociedad, quienes conformaron lo que se llamó la Asamblea Nacional Constituyente. Uno de sus resultados fue la elaboración de una Constitución, cuya característica es ser considerada “la expresión de la voluntad nacional y,



por tanto, como la super-ley a la que están sometidos todos los poderes que ella ha creado, incluido el mismo poder legislativo constituyente”<sup>7</sup>. La Constitución Francesa fue la primera promulgada en Europa. Tuvo una vida muy corta, pero su influencia fue enorme en el resto del continente.

Fue a partir de ellas que las Constituciones se van desarrollando como el reflejo de la idea de una sociedad fundada por la voluntad de las personas, que deciden establecer entre ellas una colectividad y definen los principios fundamentales que deberán respaldarla.

Hasta este punto se describió en forma escueta el surgimiento de las Constituciones. Ahora bien, existen elementos que no deben

olvidarse a la hora de estudiarlas. En primer lugar, que las Constituciones deben responder a realidades y a necesidades concretas de las personas. Dentro de este primer estadio estudiado, las constituciones surgen como reacción a las monarquías absolutas y al ejercicio arbitrario del poder. El segundo elemento es que las Constituciones encarnan los intereses de la sociedad o de determinados grupos sociales quienes tratan de plasmar sus concepciones y formas ideológicas.

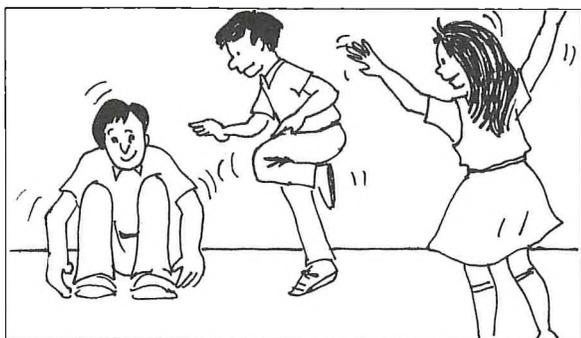
<sup>6</sup> Op. cit., p. 538.

<sup>7</sup> Gonzáles Casanova, J.A. *Teoría del Estado y Derecho Constitucional*. Barcelona. Vicens-Vives, 1983, p. 200.

## ACTIVIDAD N° 1

### Dinámica y ensayo: Caos vs. Orden

El maestro o maestra repartirá papeles (tantos como participantes haya en el aula) en los que previamente se han escrito una serie de acciones (por ejemplo: bailar, hacer cosquillas a los demás, cantar, saltar como conejo, saltar en un pie, imitar a un pájaro, silbar, tararear una canción, temblar, mover los brazos de arriba a abajo, recitar un poema, preguntar sus nombres a los compañeros, etc.).



Cada alumno debe actuar, en el momento indicado, de acuerdo a lo que le señala el papel que recibió.

Una vez explicado lo anterior, el maestro da una señal y todos empiezan a actuar y, a otra señal, todos paran la actuación y así varias veces.

Luego se pedirá a los alumnos que expresen lo que sintieron. ¿Les gustaría vivir siempre así? ¿Qué se puede lograr en medio de ese caos?

Se les indicará a los alumnos que escriban en sus cuadernos un ensayo sobre sus vivencias de caos y desorden dentro de situaciones concretas, señalando (si les parece) la necesidad de orden para realizar ciertas actividades y lograr ciertos propósitos.

Al finalizar se compartirá la lectura de los ensayos. Los alumnos podrían intercambiar cuadernos y, al azar, leer algunos de ellos en voz alta para toda la clase.

## ACTIVIDAD N° 2.

### Reflexión sobre la historia de las Constituciones.

El maestro ayudará a los alumnos a analizar los acontecimientos que influyeron en el origen de las Constituciones a nivel mundial.

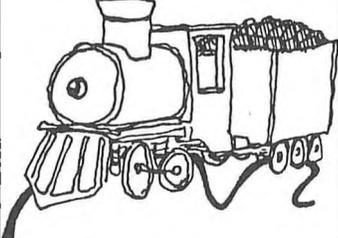
Sería conveniente que los alumnos tengan algunas copias de la página que se presenta a continuación, a fin de que puedan analizar las causas y consecuencias de los procesos de independencia y formulación de constituciones a nivel de Centroamérica.

POR AQUELLOS AÑOS EN OTROS PAÍSES HAY ALGUNOS ACONTECIMIENTOS QUE INFLUYERON EN LA INDEPENDENCIA DE CENTROAMERICA. SON LAS CAUSAS EXTERNAS



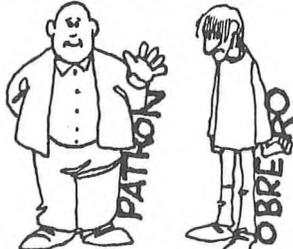
Los invasores son invadidos, Napoleón invade España y quita del poder a Fernando VIII que era el que se enriquecía con el trabajo de los indígenas.

Con el invento de la máquina de vapor surge la REVOLUCION INDUSTRIAL



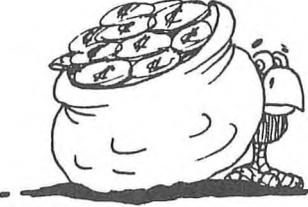

Las ideas de la REVOLUCION FRANCESA:

- o igualdad
- o libertad
- o fraternidad

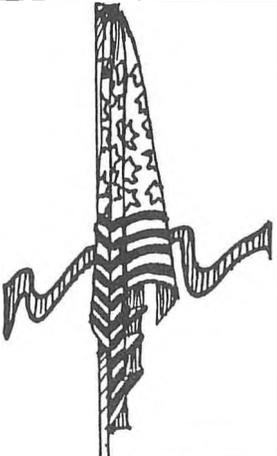


Construyen grandes fábricas y así surgen los PATRONOS y los OBREROS

Entonces comienza el CAPITALISMO



Las colonias inglesas se independizan y nacen los ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA



La idea principal del capitalismo es libertad para todo:

- libre comercio
- empresa libre
- libertad de pensamiento



Y sobre todo, libertad para explotar al pueblo

# CONTENIDO DE LA CONSTITUCIÓN SALVADOREÑA

## IDEA CENTRAL

Conocer la forma, estructura y contenido general de la Constitución Política de El Salvador.

## PARA INICIAR EL TEMA...

La maestra o maestro indicará a los alumnos que revisen un libro cualquiera, que descubran sus partes y sus capítulos. Se buscará el índice para ver cómo el autor o autores han decidido dividir el texto. Responderán a la pregunta: ¿Por qué lo han hecho así? Se debe permitir que los alumnos saquen sus propias conclusiones.

Luego, se hará lo mismo con el texto de la Constitución de El Salvador. Se revisarán las partes que tiene y los nombres de éstas. El maestro tratará de explicar por qué se han usado esos nombres para dichas partes.

**Sugerencia a los maestros:** Se debe procurar que cada alumno cuente con una copia de la Constitución de El Salvador para conocerla y realizar los ejercicios sugeridos.

**SERÍA BUENO REFORZAR...**

## CONTENIDO DE LA CONSTITUCIÓN

Cuando se habla del contenido de una Constitución no se puede hacer alusión a un formato exclusivo, único o universal al respecto. Cada ordenamiento incorpora diversos elementos dentro de él, especialmente lo que es considerado primordial para el Estado; pero, en términos generales, puede decirse que cualquier idea, principio, forma de organización,

función, etc. puede figurar en un texto constitucional. Sin embargo, existe un esquema tradicional que tiene que ver con la forma como se agrupan o distribuyen los contenidos; así encontramos que la Constitución de la República de El Salvador está agrupada en la forma siguiente:

- Parte dogmática, y
- Parte orgánica.

# 1. Parte dogmática.

Dentro de este ámbito se recogen los principios fundamentales que persigue la Constitución y se establecen los derechos y deberes fundamentales de todo individuo. Esta parte ha tenido una íntima vinculación con el desarrollo de los Derechos Humanos. Al inicio, las Constituciones únicamente retomaban los derechos individuales, pero a medida que fueron evolucionando los Derechos Humanos y se fueron incorporando nuevos derechos, se amplió el espectro del contenido de la parte dogmática. Así, se introdujeron los derechos económicos, sociales y culturales y, actualmente, en las Constituciones más avanzadas, se consignan los derechos de solidaridad o de los pueblos.

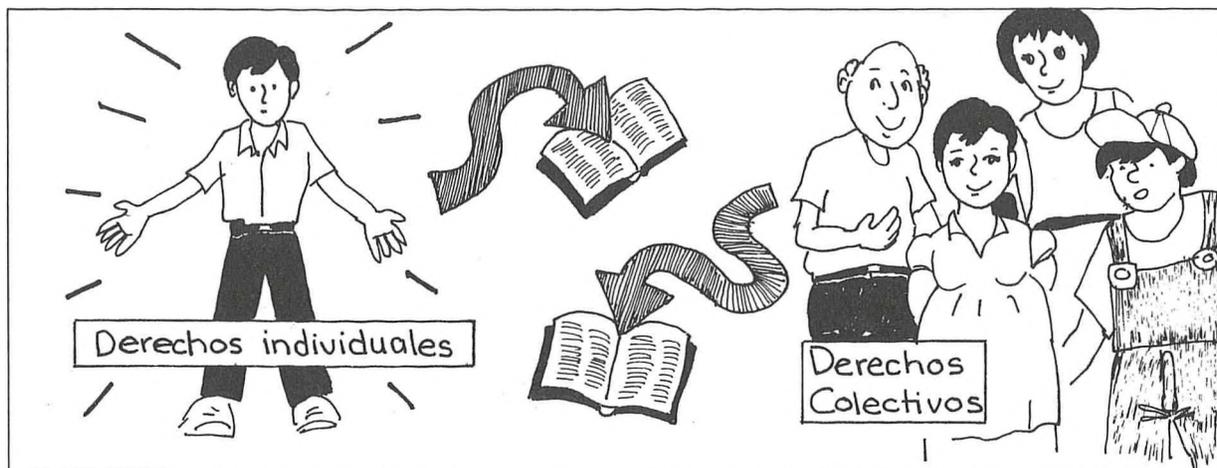
## 1.1. Declaración de principios

En la Constitución de El Salvador vigente, emitida en 1983, existe un preámbulo en el que se establecen cuáles son los principios que nuestra Carta Magna ha establecido como fines. Nuestros Constituyentes, es decir, quienes la

redactaron y aprobaron, establecieron en la Constitución una opción por la persona humana como miembro de la sociedad, que es el fin último del Estado, definiendo para ello tres grandes valores: justicia, seguridad jurídica y bien común.

En el preámbulo o introducción a la Constitución encontramos: “Nosotros, representantes del pueblo salvadoreño, reunidos en Asamblea Constituyente, puesta nuestra confianza en Dios, nuestra voluntad en los altos destinos de la Patria y en ejercicio de la potestad soberana que El Salvador nos ha conferido, animados del ferviente deseo de establecer los fundamentos de la convivencia nacional con base en el **respeto de la dignidad de la persona humana**, en la construcción de una **sociedad más justa**, esencia de la **democracia y el espíritu de libertad y justicia**, valores de nuestra herencia humanista”.

Estas ideas nos orientan a la hora de interpretar y evaluar las disposiciones que la Constitución contiene, ya que podemos establecer si una disposición se encuentra o no acorde con los fines trazados.



## 1.2 Los derechos fundamentales

Como su nombre lo indica, dentro de este segmento se encuentran los derechos que cada persona posee y, al mismo tiempo, se establecen los principios y valores fundamentales que una sociedad busca promover y respetar. Estas disposiciones tienen un carácter obligatorio, es decir, deben ser respetados tanto por el Estado y sus funcionarios, como por todos aquellos individuos miembros de una colectividad.

En nuestra Constitución, esta parte está contemplada a través del establecimiento de los derechos individuales, políticos, económicos, sociales, culturales y, en

forma escueta, los derechos de solidaridad. La Constitución de El Salvador inicia con el siguiente artículo que plantea los fines del Estado:

“El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común. En consecuencia, es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social.”

Los derechos fundamentales están presentados en el siguiente orden:

---

### a) Derechos individuales

(arts. 2 al 28)

Art. 2.- “Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos.”

Art. 3.- “Todas las personas son iguales ante la ley. Para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basan en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión.”

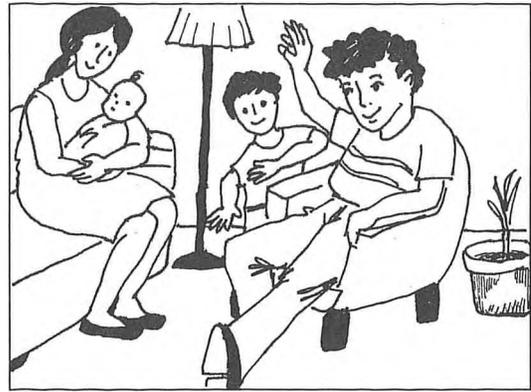


## b) Derechos sociales

### Referidos a la familia

(arts. 32 al 36)

Art. 32.- “La familia es la base fundamental de la sociedad y tendrá la protección del Estado, quien dictará la legislación necesaria y creará los organismos y servicios apropiados para su integración, bienestar y desarrollo social, cultural y económico.”



### Referidos al trabajo y seguridad social (arts. 37 al 52)

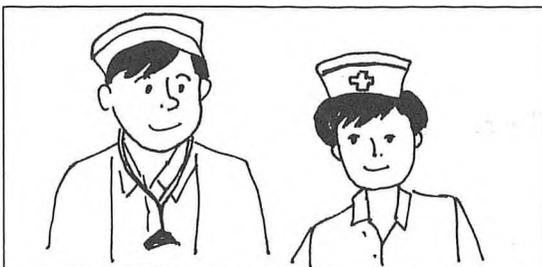
Art. 37.- “El trabajo es una función social, goza de la protección del Estado (...)

El Estado empleará todos los recursos que estén a su alcance para proporcionar ocupación al trabajador, manual o intelectual, y para asegurar a él y a su familia las condiciones económicas de una existencia digna. De igual forma promoverá el trabajo y empleo de las personas con limitaciones o incapacidades físicas, mentales o sociales.”

### Referidos a la educación, ciencia y cultura (arts. 53 al 64)

Art. 53.- “El derecho a la educación y la cultura es inherente a la persona humana; en consecuencia, es obligación y finalidad primordial del Estado su conservación, fomento y difusión.”

Art. 57.- “La enseñanza que se imparta en los centros educativos oficiales será esencialmente democrática.”



### Referidos a la salud y asistencia social (arts. 65 al 70)

Art. 65.- “La salud de los habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento.”

### c) Derechos políticos

(arts. 71 al 82)

Art. 72.- “Los derechos políticos del ciudadano son:

- 1º- Ejercer el sufragio;
- 2º- Asociarse para constituir partidos políticos;
- 3º- Optar a cargos públicos.

Art. 73.- “Los deberes políticos del ciudadano son:

- 1º- Ejercer el sufragio;
- 2º- Cumplir y velar porque se cumpla la Constitución de la República;
- 3º- Servir al Estado de conformidad con la ley.”

Art. 83.- “El Salvador es un Estado soberano. La soberanía reside en el pueblo, que la ejerce en la forma prescrita y dentro de los límites de esta Constitución.”



### d) Derechos económicos

(arts. 101 al 120)

Art. 101.- “El orden económico debe responder esencialmente a principios de justicia social, que tiendan a asegurar a todos los habitantes del país una existencia digna del ser humano.

El Estado promoverá el desarrollo económico y social mediante el incremento de la producción, productividad y la racional utilización de los recursos. Con igual finalidad, fomentará los diversos sectores de la producción y defenderá el interés de los consumidores.”

### e) Derechos de solidaridad

(arts. 63, 101 y 117)

Art. 63.- Derecho de protección a la riqueza artística, histórica y arqueológica.

Art. 101.- Derecho al desarrollo económico social.

Art. 117.- Derecho a la protección del medio ambiente.

## 2. Parte orgánica.

En la parte orgánica se establece la estructura y organización estatales, sus principales instituciones, así como las funciones que éstas deben cumplir. Jellineck, autor clásico sobre estudios de la Constitución y el Estado, explica que la parte orgánica comprende:

1. Los principios en los que se enuncian y designan los órganos supremos del Estado.
2. Las reglas que establecen los modos de elegir, designar o crear tales órganos supremos.
3. Los preceptos o disposiciones que regulan las relaciones entre los indicados organismos; y,
4. Las normas que establecen las funciones o círculos de acción de cada uno de los órganos del poder supremo.

Nuestra Constitución estructura esta sección de la siguiente manera:

### 1. Órganos de Gobierno y sus atribuciones.

(Cap.III, título VI)

A continuación se encuentran las instituciones del gobierno salvadoreño y los artículos de la Constitución que las regulan:

1.1 Organo Legislativo	arts. 121 al 132
1.2 Organo Ejecutivo	arts. 150 al 171
1.3 Organo Judicial	arts. 172 al 190
1.4 Ministerio Público	arts. 191 al 194
1.5 Corte de Cuentas	arts. 195 al 199
1.6 Gobiernos Locales	
1.6.1 Las Gobernaciones	arts. 200 al 201
1.6.2 Las Municipalidades	arts. 202 al 207
1.7 Tribunal Supremo Electoral	arts. 208 al 210
1.8 Hacienda Pública	arts. 223 al 234
1.9 La Fuerza Armada	arts. 211 al 217

## ACTIVIDAD No. 1

### Comparación de artículos.

Mediante el uso del texto de la Constitución de El Salvador, el alumno comparará los artículos con algunos nombres de las leyes que amplían su contenido. Ejemplo:

Artículo de la Constitución	Ley
No. 53.- El derecho a la educación y a la cultura es inherente a la persona humana; en consecuencia, es obligación y finalidad primordial del Estado su conservación, fomento y difusión.	Ley General de Educación
No. 65.- La salud de los habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento.	Ley de suministros para el Ramo de Salud Pública y Asistencia Social.
No. 114.- El Estado protegerá y fomentará las asociaciones cooperativas, facilitando su organización, expansión y financiamiento.	Ley General de Asociaciones Cooperativas.
No. 117.- Se declara de interés social, la restauración y aprovechamiento de los recursos naturales (...)	Decreto de Ley que establece un Jardín Zoológico en San Salvador.
No. 202.- Para el Gobierno Local, los departamentos se dividen en Municipios, que estarán regidos por concejos formados por un Alcalde, un Síndico y dos o más Regidores cuyo número será proporcional a la población (...).	Código Municipal.

A continuación, se nombran otras leyes que los alumnos podrán relacionar con los diferentes artículos de la Constitución salvadoreña:

- Ley de desarrollo de la comunidad
- Código de Menores
- Reglamento general de Educación Media
- Ley de la profesión del maestro
- Código de Salud
- Ley de defensa contra el paludismo
- Ley de comercialización y regulación de precios
- Ley de yodación de sal
- Reglamento de importación de trigo y harina de trigo
- Código de la Familia

Se pueden tomar en cuenta otras que el profesor o profesora considere que sean de preocupación o interés del alumno.

## **ACTIVIDAD N° 2**

### **Lectura y análisis de diferentes partes de la Constitución**

La maestra o maestro indicará a los alumnos que se dividan en grupos para poder estudiar las partes de la Constitución.

Cada grupo tendrá la responsabilidad de leer una parte de la Constitución, la analizará en cuanto a contenido y aplicación en sus vidas. Hará un esquema en un papel grande. Luego, se permitirá un tiempo para que cada grupo exponga lo aprendido.

---

## **ACTIVIDAD N° 3**

### **Lluvia de ideas. Relación de la Constitución con nuestras vidas.**

El profesor animará, por medio de esta dinámica, a que todos los alumnos participen, poniendo en común las ideas que tengan sobre el tema de la Constitución, para llegar a hacer una síntesis o tomar acuerdos en común.

Se iniciará el trabajo con la explicación del profesor sobre la forma de participación de cada alumno. Luego de haberse enunciado el tema o la pregunta, el profesor orientará la participación de tal forma que permita que **todos y cada uno de los alumnos** expresen sus propias ideas.

El profesor preguntará: “¿Qué relación tiene la Constitución con nuestra vida diaria?”

Mientras los alumnos, por turno, expresan sus ideas, el maestro o maestra escribe las ideas principales en la pizarra. Y cuando todos hayan terminado, se recomienda que un alumno haga la síntesis de estas ideas.

## ACTIVIDAD N° 4

### Reflexión sobre la realidad de los salvadoreños

Datos tomados de:

- ♦ *Una agenda en favor de la de la infancia y la mujer de El Salvador*, UNICEF, 1994;
- ♦ *Diagnóstico del sistema de desarrollo de recursos humanos de El Salvador*, Harvard/ FEPADE/UCA, 1993 y
- ♦ *Realidad Nacional al final de una gestión El Salvador 1993*. Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima: 1994

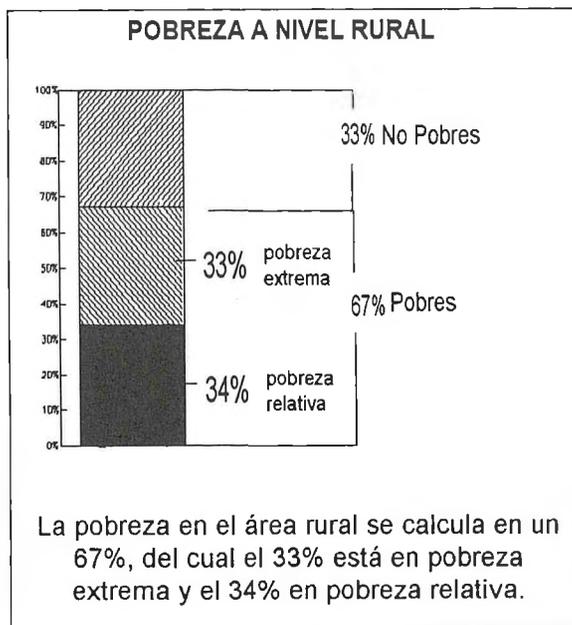
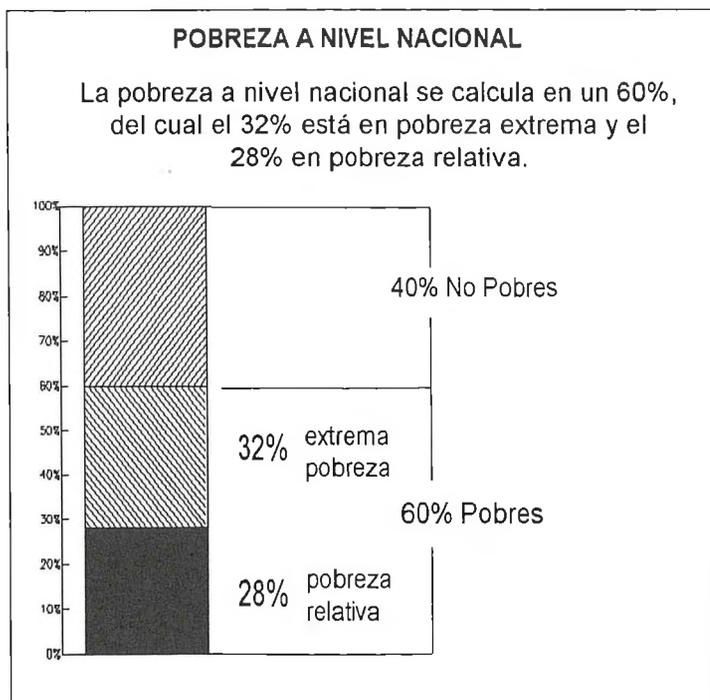


Canasta básica: ₡ 3,150.00

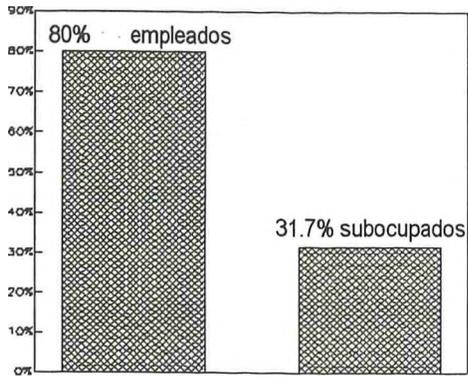
### POBREZA

En julio de 1994, la canasta básica de consumo tenía un costo de 3,150 colones al mes. En El Salvador, alrededor del 50% de las familias perciben ingresos muy inferiores a esta cantidad.





## TRABAJO



♦ Según la OIT, en El Salvador existen 270,000 menores que trabajan.



♦ 180,000 de estos menores se ubican en el área rural.

♦ Según datos de MIPLAN, en la Población Económicamente Activa (PEA) existen:

Con empleo	80 %
Subocupados	31.7%

El Salvador existen 200,000 menores desplazados



## MENORES EN CIRCUNSTANCIAS ESPECIALMENTE DIFÍCILES

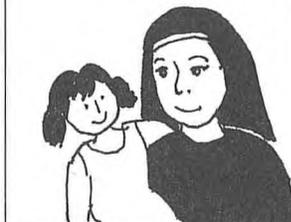
98,000 menores afectados directamente por la guerra



300,000 menores de 14 años con algún tipo de discapacidad ocasionada por la guerra



4,000 menores institucionalizados (en orfanatos)



6,000 que han vivido víctimas de prisión y de tortura.



En El Salvador, el 43% de las mujeres embarazadas padecen algún grado de anemia.



## SALUD

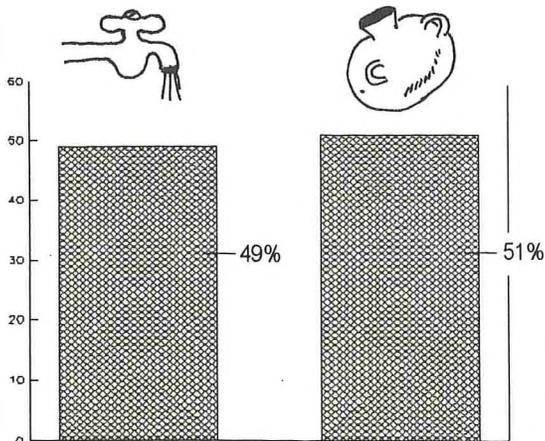


Cada año mueren 300 mujeres durante el parto. 20% de los casos son menores de 19 años.

De cada 1000 niños que nacen, 46 mueren antes de cumplir un año de vida... y 63 antes de cumplir los 5 años.

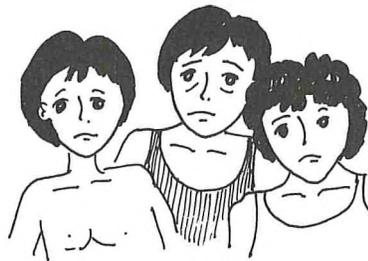


## AGUA Y SANEAMIENTO:



En 1989, sólo el 49% de la población tenía acceso a los servicios de agua.

## DESNUTRICIÓN EN NIÑOS

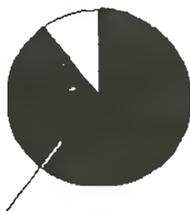


Tres de cada diez niños y niñas de primer grado, padecen de desnutrición crónica, lo cual les provoca problemas de bajo rendimiento, repitencia y deserción escolar.

El 15.2% de los menores de 5 años presenta problemas de desnutrición grave o moderada. Si no la superan pueden quedar afectados en su desempeño, especialmente en el área del aprendizaje.

## MEDIO AMBIENTE:

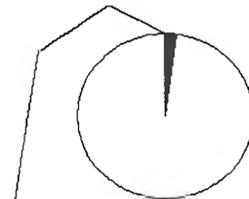
El Salvador tiene uno de los niveles de degradación ambiental más altos del continente americano:



El 90% de su vegetación ha sido eliminada



Alrededor de dos terceras partes de las tierras del país están severamente erosionadas

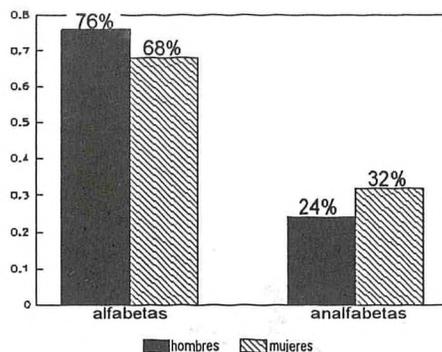


y solamente menos del 2% de los bosques originales se encuentra intacto.

## ANALFABETISMO



En El Salvador, una de cada tres personas adultas no saben leer.



La tasa de analfabetismo es de 24% para los hombres y de 32% para las mujeres.

## ESCOLARIDAD

Tres de cada diez menores en edad escolar no están inscritos en la escuela.



Solamente cuatro de cada diez niños y niñas que comienzan la primaria alcanzan el sexto grado y menos de tres alcanzan el noveno grado.



En el 20% de más bajos recursos en la población, una de cuatro personas no tiene ninguna escolaridad. 7 de cada 10 personas tienen tres años de escolaridad o menos y sólo el 2% tiene más de 10 años de escolaridad.

### Reflexión:

Luego de analizar las cifras presentadas, el profesor ayudará a los alumnos a reflexionar sobre:

- 1.- ¿Cuál es la relación existente entre los artículos de la Constitución y la realidad de vida de la mayoría de los salvadoreños?
- 2.- ¿Qué tipo de responsabilidad tenemos frente a esta situación?
- 3.- ¿Qué podemos hacer para cambiar y superar esta situación?

**Sugerencia:** La reflexión debe terminar con tareas concretas a realizar por los alumnos. Ejemplos de estas podrían ser:

- Sensibilizar a otros de esta problemática que vive el país.
- Impulsar campañas de difusión y toma de conciencia con el fin de organizar eventos de denuncia o acciones de solidaridad.
- Concertar con instituciones que se identifican con esta problemática y donde los alumnos puedan participar en la solución de algún problema.

# HISTORIA DE EL SALVADOR Y EVOLUCIÓN CONSTITUCIONAL

## IDEA CENTRAL

Relacionar las condiciones históricas del país con los cambios constitucionales logrados por los grupos de poder económico y político, a lo largo de la historia de El Salvador.

## PARA INICIAR EL TEMA...

Se utilizarán, para motivación de la clase, copias de la página adjunta al final de esta Unidad de Trabajo, con el objeto de que los alumnos reflexionen sobre los grupos de poder y sus intereses durante los primeros años de la República, y tomen en cuenta el lugar que le correspondía al pueblo indígena.

## SERÍA BUENO REFORZAR...

Al hacer una revisión de las diferentes Constituciones que han existido en el país, nos damos cuenta que se han ido incorporando elementos nuevos que, en su momento, constituyeron avances importantes en el reconocimiento de los derechos de los salvadoreños. Pero, al mismo tiempo, sus creaciones no son ajenas a factores políticos y de poder, los cuales en buena medida han determinado su formulación. Por lo que podemos afirmar que, en la mayoría de los casos, han sido utilizadas para que un grupo pueda legitimar cambios en beneficio propio o su continuidad en el poder, dejando relegadas aquellas modificaciones necesarias para la protección real y efectiva de

los derechos constitucionales de las mayorías.

La presente sesión tiene dos objetivos:

- 1.- Proporcionar información general acerca de las condiciones históricas en las que se mueve la evolución constitucional de nuestro país;
- 2.- Hacer un pequeño recorrido por cada una de las Constituciones que han existido, mostrando los avances que incorporaron y relacionándolos con las condiciones jurídico-políticas de la época.

# I. MARCO HISTÓRICO DE LA EVOLUCIÓN CONSTITUCIONAL

Hasta la fecha han existido en El Salvador **dieciséis** constituciones, **trece** de ellas como Estado independiente y **tres** como Estado federado. La emisión de cada Constitución, por regla general, estuvo ligada a cada cambio de gobierno, por lo que se puede afirmar que buscaban legitimar su ascenso al poder y plasmar los intereses del grupo dominante.

Para entender mejor los cambios que a nivel constitucional se han suscitado, se presentará la historia salvadoreña en **cinco etapas**, las cuales están ligadas a los períodos del desarrollo nacional.

## 1ª Etapa

**De 1821 a 1930:  
La conformación del  
Estado salvadoreño**

### **a) 1821 - 1839:**

**El proceso de independencia política, la constitución y desintegración de la República Federal**

El 15 de septiembre de 1821, Centroamérica obtuvo su independencia política de España, a través de la declaración emitida por la Capitanía General del Reino de Guatemala. Esta fecha marcó el inicio de una nueva organización para la región.

A pocos meses de haber ocurrido este suceso, el 28 de noviembre del mismo año, México manifestaba que Guatemala no debía quedar independiente, sino unirse a México y crear con él un gran imperio. También señalaba que

Guatemala no estaba en condiciones para gobernarse a sí misma; sino por el contrario, que podía verse sometidas a ambiciones extranjeras. Guatemala aceptó la anexión el 5 de enero de 1822. El Salvador formaba parte de esta capitanía pero, como se negó a admitir la anexión, fue sometido militarmente. Esta anexión no se consumó debido a la desintegración del Imperio Mexicano y a su transformación en una República.

Al finalizar este período, se inició el debate sobre el destino de la región, dándose fuertes disputas entre liberales y conservadores. Los liberales pidieron que se diera una completa libertad de prensa, culto, imprenta y comercio; querían la separación de la Iglesia y el Estado e implantar un régimen idéntico al de Estados Unidos. Los conservadores, por su parte abogaban porque el paso de la colonia a la independencia no fuera tan brusco, que se conservaran muchas instituciones y sólo se quitaran las perjudiciales; sostenían que se debía

mantener la religión católica como oficial. Es a partir de este movimiento que surge la República Federal de Centroamérica, formada por cinco Estados libres e independientes en su gobierno y administración interior, quienes a través de varios decretos abolieron la esclavitud, reconocieron el derecho de asilo, la libertad de imprenta y comercio y establecieron como religión oficial la católica. De igual forma, en la Constitución Federal, emitida el 22 de noviembre de 1824, se estableció que la República estaría organizada en tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial y que el pueblo utilizaría las elecciones para designar a sus más altos representantes.

La etapa federal duró 16 años, hasta 1839. Durante esta época no se logró una verdadera integración, no hubo una clase suficientemente fuerte para dominar y someter a los diversos sectores de poder, por lo que se dio una dispersión del espacio político que, finalmente, acabó por disgregar la federación. Los criollos, quienes se convirtieron en la vanguardia independentista, fueron incapaces de lograr la unificación.

Fue hasta el 1 de febrero de 1841, a través de un decreto, que se declaró que El Salvador sería una nación "libre, soberana e independiente" y que tomaría el nombre de República de El Salvador.

"El cambio de forma de Estado, de uno federado a uno unitario, tendría trascendentes consecuencias para el proceso político de El Salvador"<sup>1</sup>.

**b) 1839 - 1930: El triunfo liberal y la reforma, la transformación del régimen de propiedad y la sustitución del añil por el café como principal producto de exportación.**

"No fue fácil para los terratenientes salvadoreños la construcción del Estado. La amenaza de Guatemala, la lucha entre la ciudad capital y los pueblos, las diferencias en política económica y actitud hacia la iglesia entre liberales y conservadores, las rivalidades entre caudillos, y el uso de la fuerza militar para dirimir contiendas políticas se prolongaron por décadas. No obstante estos problemas, los cambios de gobierno no conllevaron profundas alteraciones políticas, y liberales y conservadores coincidían en los esfuerzos por expandir la agricultura de exportación"<sup>2</sup>.



<sup>1</sup> Mariscal, Nicolás. *Regímenes Políticos en El Salvador* en Morales, Oscar (ed.). *Estudios sociales, primer año de bachillerato*. San Salvador. UCA Editores. 1984. p. 338.

<sup>2</sup> Ibid. p. 338.



“Precisamente en este esfuerzo por fomentar la agricultura comercial aumentando la gama de los productos de exportación se plantó el café, cuya producción se expandió rápidamente y en pocos años sobrepasó a la del añil”<sup>3</sup>. Este proceso de sustitución también significó un cambio en la clase gobernante; así nació la oligarquía cafetalera, la cual llegó a tener el control casi total del país.

“La hegemonía de los cafetaleros resultó finalmente en la constitución y consolidación de un Estado-nación cafetalero, basado en la gran propiedad privada de un pequeño grupo de terratenientes, que explotaban la fuerza de trabajo de las mayorías desposeídas y usaban el poder político del Estado para realizar un modelo de nación que les privilegiaba”<sup>4</sup>. Así encontramos que hubo un cambio en la estructura y tenencia de la tierra, mediante la abolición de tierras comunales, en los años 1881-1882 y de sucesivos cambios constitucionales para realizar transformaciones que se adecuaban a la nueva realidad.

<sup>3</sup> Ibid. p. 338.

<sup>4</sup> Ibid. p. 338.

<sup>5</sup> Ibid. p. 339.

<sup>6</sup> Ibid. p. 339.

dación de la Escuela Militar”<sup>5</sup>. A pesar de esta consolidación y de la celebración regular de elecciones, “la vía sucesoria fue en algunas ocasiones el golpe de Estado y más frecuentemente la imposición de un sucesor por el precedente Presidente de la República”<sup>6</sup>.

## 2ª Etapa

De 1930 a 1944:

**El cambio de régimen y el reacomodo de las fuerzas sociales y productivas**

El 1 de marzo de 1931 llegó al poder Arturo Araujo, por medio de elecciones libres. El 2 de diciembre del mismo año fue derrocado a través de un golpe de estado promovido por su vicepresidente, el General Maximiliano Hernández Martínez, quien asumió el poder. Este hecho representó un cambio importante; por un lado constituyó una violación al procedimiento establecido en la

Constitución para acceder al poder, pero aún más allá representó el inicio del período a partir del cual los militares accedieron al ejercicio del gobierno.

“La economía cafetalera se comportaba bastante bien...y a pesar de que se acercaba inexorablemente a su límite de expansión, los grupos hegemónicos seguían centrando su base económica exclusivamente en la producción y exportación del grano con todas las actividades complementarias que eso implicaba. Además controlaban el poder político en forma rígida, oponiéndose simultáneamente a los grupos “liberales” y a los sectores populares combativos. La sobre-explotación de la mano de obra permitía tasas de beneficios enormes, que eran atesoradas en gran medida en el exterior”<sup>7</sup>.

En estos momentos, se generó una crisis en la economía mundial, cuyos efectos causaron un fuerte impacto en El Salvador a través de la caída de los precios del café en el mercado mundial y el deterioro de la situación económica e incremento de la pobreza en los sectores populares. Los efectos sociales de la crisis, la difusión de una ideología revolucionaria y el arrebato del triunfo obtenido por el Partido Comunista en las elecciones municipales agudizaron el cuadro, el cual tuvo su máxima expresión en la rebelión campesina de 1932, que fue reprimida brutalmente, dejando un elevado saldo de muertos.

Luego, “Martínez prohibió todas las orga-

nizaciones políticas y sindicatos ... modernizó el ejército...tomó ciertas medidas económico-sociales modernizadoras...y el Estado tímidamente comenzó a intervenir en la economía”<sup>8</sup>.

Finalmente, después de trece años en el poder, fuertes presiones de diversos sectores obligaron a Martínez a renunciar el 9 de mayo de 1944.

### 3ª Etapa

### De 1944 a 1969: Los intentos de modernización

Tras la derrota de Martínez, el 1 de marzo de 1945 asumió la presidencia Salvador Castaneda Castro, quien luego fue derrocado por un golpe de estado, dado por militares jóvenes, el 14 de diciembre de 1948. Fue así como se formó un Consejo de Gobierno Revolucionario, integrado por civiles y militares, que se encaminaron a crear un régimen democrático basado en el reconocimiento de los derechos del pueblo a través del cumplimiento de las responsabilidades estatales. Posteriormente, el 14 de septiembre de 1950 asumió la presidencia el Teniente Coronel Oscar Osorio.

En esta etapa, “el gobierno fomentó la industria, firmó los primeros tratados de integración centroamericana, estableció salarios mínimos y comenzó un sistema de seguridad social, incrementó las provisiones estatales en educación y de crédi-

<sup>7</sup> Dada Hirezi, Héctor, *El Salvador: una formación social dependiente*, en *Estudios Sociales: primer año de bachillerato*, UCA Editores, San Salvador, 1978, p. 224.

<sup>8</sup> Mariscal, op. cit, p. 340.



En este período hubo varios intentos de integrar económicamente a Centroamérica, primero con la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), creada bajo la orientación de la CEPAL en 1951, la cual pretendió impulsar el desarrollo económico regional sin afectar el agro, y posteriormente a través del Mercado Común Centroamericano a partir de 1960.

to de los pequeños agricultores... se aprobó una constitución política más democrática y social, se modernizó la administración pública, legalizó los sindicatos de trabajadores industriales”<sup>9</sup> y controló los precios de los granos básicos. Pero la finalidad de ello no era asegurar a todos los habitantes del país una existencia digna del ser humano, según la Carta Magna, sino implementar **la tesis que reconocía la necesidad de evitar las crisis sociales y económicas en Centroamérica, promoviendo cambios que no fueran un desafío al capital o al sistema establecido en la región.**

En 1956 hubo elecciones, por medio de las cuales llega al poder el Coronel José María Lemus; él implementó algunas medidas socio-económicas cuyo enfoque se centraba en el área rural: impulsó la vivienda mínima; fijó el salario mínimo (1965); estableció la dieta alimenticia para los trabajadores del campo. Pero su finalidad no se distinguía en nada de las realizadas por sus predecesores.

En octubre de 1960, un golpe de estado, derrocó a Lemus e instaló una Junta de Gobierno “de moderada tendencia social, que prometió celebrar elecciones libres”<sup>10</sup>. La tendencia política mostrada por esta junta y la experiencia revolucionaria de Cuba motivaron su desmoronamiento y, en enero de 1961, un grupo de militares con el apoyo de los sectores económicos más fuertes del país dieron un Golpe de Estado, formando un Directorio Cívico Militar. El Directorio funcionó hasta septiembre de ese mismo año. Finalmente, el 1 de julio de 1962, luego de haberse llevado a cabo elecciones a las que sólo el partido oficial concurre, llegó a la presidencia el Coronel Julio Adalberto Rivera, quien realizó algunas reformas, pero que no afectaban en nada los intereses de la oligarquía.

En ese mismo año, 1962, se adoptó una nueva Constitución, la cual hizo unas pequeñas modificaciones a la de 1950.

<sup>9</sup> Ibid. p. 341.

<sup>10</sup> Ibid. p. 341.

En 1967 se celebraron elecciones, ascendiendo como presidente el Coronel Fidel Sánchez Hernández. Los sectores populares cada vez sentían el impacto de las políticas económicas y el peso de la injusta estructura de la sociedad salvadoreña, por lo que durante este período se activó la organización social en protesta y exigencia por mejores condiciones de vida. Sánchez Hernández se vio obligado a ofrecer algunas transformaciones, sobre todo a nivel agrario. Esto le acarreó graves problemas, ya que también tuvo que enfrentar a la derecha, cuyos miembros se encontraban molestos porque un proyecto de este tipo podía afectar sus intereses.

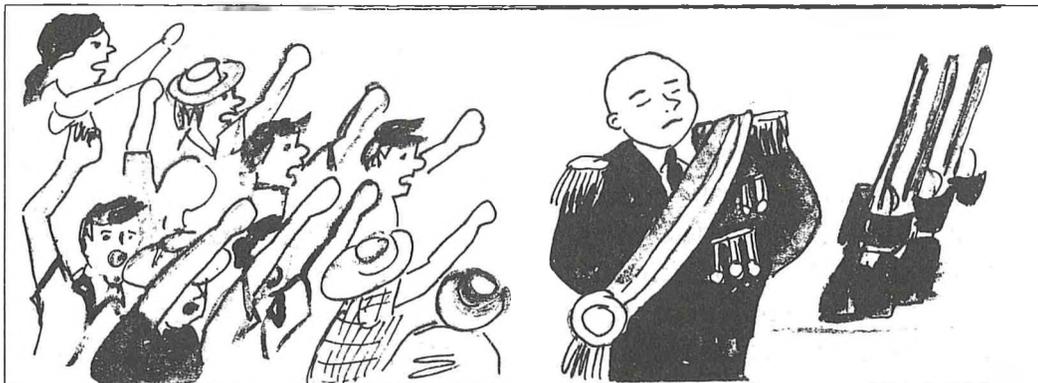
El 14 de julio de 1969, tras una invasión hecha por El Salvador a Honduras, se inicia la llamada **guerra de las “cien horas”**, lo cual supuso una tregua para Sánchez Hernández ante la manifiesta conflictividad del país; pero, al mismo tiempo, evidenciaba las injustas estructuras existentes en el país e indicaba la necesidad de llevar a cabo transformaciones profundas.

## 4ª Etapa

### De 1970 a 1983: La crisis histórica, cuyo estallido se produce al final de los años 60

“Al comienzo de la década de los 70, El Salvador era aún un país agrario, pobre, y con profundas desigualdades en la distribución de la riqueza. Su economía estaba basada en el cultivo y exportación de café, algodón y caña, y el proceso de industrialización incipiente padecía crecientes dificultades a consecuencia de la ruptura del Mercado Común Centroamericano. Crecimiento demográfico, vivienda, salud y desempleo eran agudos problemas sociales”<sup>11</sup>.

“Además desde 1969, la movilización social posibilitada por la precedente democratización, el crecimiento de los partidos políticos de oposición, el desarrollo de los sindicatos de obreros industriales,



<sup>11</sup> Ibid. p. 342.

los movimientos de maestros y estudiantes, el despertar de las organizaciones campesinas y la concientización social de un sector de la Iglesia Católica coincidieron con la crisis económica, las consecuencias de la "victoria" en la guerra contra Honduras, y la ruptura del Mercado Común Centroamericano al que El Salvador exportaba bienes industriales y fuerza de trabajo"<sup>12</sup>.



conflictividad social, por otra parte, se manifestaba explotando esporádicamente en masacres, generalmente de campesinos. En un ambiente tenso, la guerrilla comenzó a actuar en 1974 y el gobierno enfatizó la seguridad nacional. En 1975-1976, el gobierno militar tomó medidas legales para llevar a cabo un primer proyecto de

En 1972, tras unas fraudulentas elecciones, accede a la presidencia el Coronel Arturo Armando Molina, quien expresó su voluntad de llevar a cabo una "Transformación Nacional". Esta se limitó a impulsar proyectos de infraestructura, deporte y agroexportación. Su gestión no significó transformaciones sustanciales en la estructura económica, jurídica ni socio-política del país, pese a reconocer "que la Seguridad Nacional es imposible, si subsisten las condiciones de sub-desarrollo y de injusticia social de nuestras mayorías"<sup>13</sup>.

En 1973, las presiones sociales obligaban a realizar cambios en la estructura agraria, mientras que para los sectores militares y oligárquicos del país la reforma agraria representaba su seguro de vida. Finalmente, la medida fue paralizada. "La

Transformación Agraria, como parte de la Transformación Nacional"<sup>14</sup>. Este resultó ser un fracaso, agravando la difícil situación salvadoreña. El presidente Molina sembró mucho descontento, lo cual propició un crecimiento de las organizaciones populares; pero, al mismo tiempo, hubo una respuesta sangrienta por parte del Estado.

En 1977 asciende a la presidencia el Gral. Carlos Humberto Romero, quien acentuó la política represiva implementada por su antecesor con violaciones sistemáticas a los derechos humanos; lo que, en parte, le valió para que, el 15 de octubre de 1979, un grupo de militares propiciara un golpe de Estado. En principio fue un intento por instaurar un gobierno basado en un nuevo modelo político, pero sus objetivos iniciales fueron rápidamente desvirtuados. Varias juntas de gobierno se sucedieron hasta que fue nombrado un presidente provisional. A principios de 1980 se inicia

<sup>12</sup> Ibid. p. 342.

<sup>13</sup> Castro Morán, Mariano. *La función política del ejército en el presente siglo*. San Salvador, UCA Edictores, 1987 (2ª edición), p. 238.

<sup>14</sup> Mariscal. Op. cit. p. 343.

la guerra civil que sufriera el país por más de once años. Esta se presenta como la explosión de las injusticias económicas, políticas y sociales que históricamente se habían venido presentando en el país y que iniciaron su colapso en la década de los años 70.

## 5ª Etapa

### De 1980 a 1992: De la guerra a la paz

El incremento de la represión, el cierre de espacios para que la sociedad pudiera canalizar sus demandas, y las profundas desigualdades sociales son algunos de los elementos que propiciaron el inicio de la guerra. El conflicto armado abrió las puertas para que, tanto desde instituciones del Estado como fuera de ellas, se violaran en forma sistemática los derechos de los salvadoreños.

Bajo estas circunstancias fue que se formuló en 1983 la Constitución actualmente vigente, en la cual, con el fin de la guerra y como producto de los Acuerdos de Paz de 1992, se establecieron algunas reformas.

Durante la década pasada fueron varios los intentos de diálogo para poner fin al conflicto bélico, los que en su mayoría no arrojaron resultados positivos. Fue hasta el 4 de abril de 1990 en que se suscribe el primer Acuerdo entre el Gobierno de El

Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), acuerdo en el que se fijaron los grandes objetivos que perseguiría la negociación, es decir, poner término a la guerra, garantizar el irrestricto respeto de los derechos humanos, trabajar por la democratización y la reconciliación del país. Estos constituyeron los ejes que determinaron todas las posteriores rondas negociadoras, en algunas de las cuales se acordaron introducir reformas a la Constitución.

En efecto, el 30 de abril de 1991, la Asamblea Legislativa --en su último día de trabajo-- aprobó las reformas a la Fuerza Armada, al sistema judicial, al sistema electoral y aspectos relativos a los Derechos Humanos, que habían sido acordados por las partes en la ronda negociadora del 27 de abril de 1991 en la ciudad de México. Según el procedimiento establecido en la Constitución de la República en su artículo 248, estas enmiendas debían ser ratificadas por una nueva Asamblea. Sin embargo, la nueva Asamblea Legislativa aprobó todas las reformas, excepto las que modificaban a la Fuerza Armada. Este punto generó crisis en el proceso negociador, pero fue solventado.

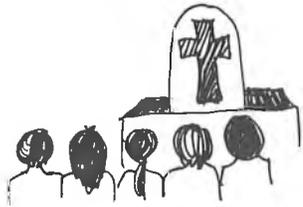
Posteriormente, instancias creadas por los Acuerdos de Paz, como la Comisión de la Verdad, recomendaron hacer más reformas a la Constitución. Muchas de ellas aún se encuentran pendientes.

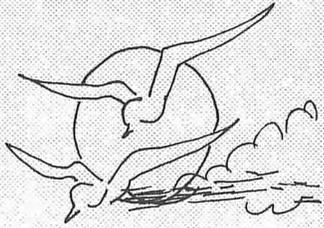
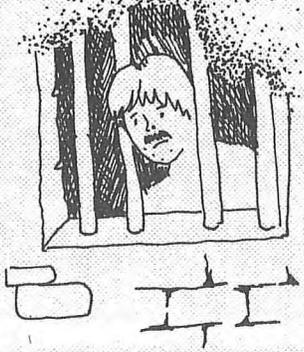
A continuación se presenta un Cuadro Resumen donde se establecen las diferentes Constituciones promulgadas en El Salvador, relacionadas a los periodos antes mencionados y con los factores jurídico-políticos que han influido en la transformación de las constituciones, los cuales, en su mayoría, han sido determinados por los conflictos políticos.

# CUADRO RESUMEN DE LAS CONSTITUCIONES PROMULGADAS EN EL SALVADOR 1824 - 1983

## Primera etapa: 1821-1930

FECHA	NUMERO/CLASE DE CONSTITUCION	PRESIDENTE	DERECHOS INCORPORADOS	FACTORES POLITICOS DE LAS TRANSFORMACIONES CONSTITUCIONALES
12-jun-1824	1° Constitución de El Salvador	Manuel José Arce	A la libertad, propiedad, igualdad, imprenta, comercio, inviolabilidad de correspondencia y morada, principio de legalidad. Derecho de asilo. No se reconoce la libertad de culto.	Fue promulgada antes de que se emitiera la Constitución Federal y se formara la República Federal, siendo la primera que se da en Centroamérica.
22-nov-1824	Primera Constitución Federal		A la libertad y no esclavitud, libertad de pensamiento, palabra, escritura, propiedad, petición, garantías a favor de la igualdad jurídica, contra las detenciones ilegales, inviolabilidad del domicilio y la correspondencia.	En esta misma fecha se crea la República Federal de Centroamérica.
13-feb-1835	Se reformó la Constitución Federal		Se introdujo la libertad de culto.	
18-feb-1841	2° Constitución de El Salvador	Norberto Ramírez	Reconoce los derechos de la Constitución Federal de 1824, incorpora el derecho al hábeas corpus, la libertad de culto y establece que la seguridad pública debe estar en manos de civiles.	Promulgada luego de la derrota liberal federalista de Francisco Morazán.
19-mar-1864	3° Constitución de El Salvador	Francisco Dueñas	Deroga la Constitución de 1841; afirma que la religión de El Salvador es la católica, pero en un artículo establece (no expresamente) la libertad de culto; mantiene los principios liberales de libertad, igualdad y fraternidad.	

FECHA	NUMERO/CLASE DE CONSTITUCION	PRESIDENTE	DERECHOS INCORPORADOS	FACTORES POLITICOS DE LAS TRANSFORMACIONES CONSTITUCIONALES.
16-oct-1871	4° Constitución de El Salvador	Santiago Gonzáles	Incorpora con regulaciones el derecho a la educación; mantiene la religión católica como la oficial pero afirma que "tolera el culto público de las sectas cristianas".	
9-nov-1872	5° Constitución de El Salvador	Santiago Gonzáles	Incorpora el trabajo como un derecho y un deber; repite los derechos logrados en constituciones anteriores.	Buscaba legitimar el continuismo presidencial.
16-feb-1880	6° Constitución de El Salvador	Rafael Zaldívar	Insiste en que el trabajo es obligatorio; establece que la policía de seguridad debe estar en manos de civiles.	
4-dic-1883	7° Constitución de El Salvador	Rafael Zaldívar	Prohíbe la extradición de nacionales; establece claramente la libertad religiosa. Respecto al derecho al trabajo afirma que es obligatorio excepto en domingos o fiestas nacionales.	Buscaba legitimar el continuismo presidencial.
13-ago-1886	8° Constitución de El Salvador	Francisco Menéndez	Recoge los mismos principios que la Constitución de 1885 que no entró en vigencia. Amplía la libertad de culto; garantiza por primera vez el derecho a la insurrección (pero no enumera los motivos por los que puede darse); innova su concepción en relación al trabajo, estableciendo que nadie puede trabajar sin su consentimiento y sin justa remuneración. Señala que la educación a nivel primario es gratuita y obligatoria.	Francisco Menéndez, al asumir el poder, convoca a una Asamblea Constituyente para que formule una nueva Constitución, pero no entró en vigencia porque disolvieron la Asamblea, en parte porque trataron de limitar el poder militar del Presidente.

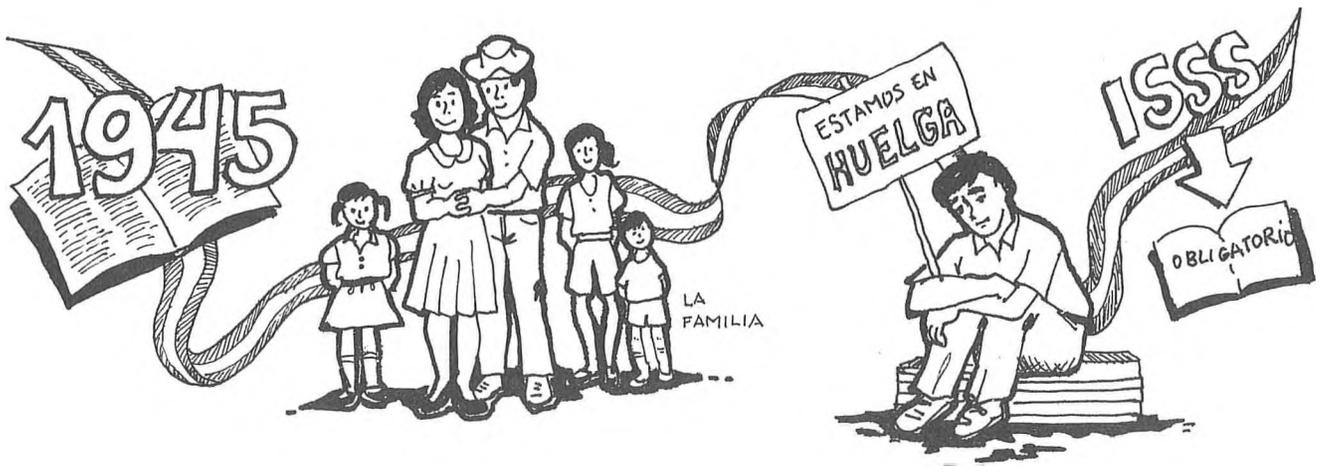
FECHA	NUMERO/CLASE DE CONSTITUCION	PRESIDENTE	DERECHOS INCORPORADOS	FACTORES POLITICOS DE LAS TRANSFORMACIONES CONSTITUCIONALES.
27-ago-1898	Segunda Constitución Federal		Establece la seguridad individual, el derecho al honor, la libertad, propiedad y educación; a entrar y salir del territorio. Prohíbe la pena de muerte, la tortura, la privación ilegal de la libertad; acepta la extradición en caso de delitos comunes.	
sept-1921	Tercera Constitución Federal		Garantiza la vida, la honra, la seguridad individual, la libertad, la propiedad, la igualdad ante la ley, el derecho de defensa, la libertad de pensamiento, de religión, la libre emisión del pensamiento, el derecho de reunión, de elección del trabajo; prohíbe la pena de muerte.	

### Segunda etapa: 1930-1944

FECHA	NUMERO/CLASE DE CONSTITUCION	PRESIDENTE	DERECHOS INCORPORADOS	FACTORES POLITICOS DE LAS TRANSFORMACIONES CONSTITUCIONALES.
20-ene-1939	9° Constitución de El Salvador	Maximiliano Hernández Martínez	Es básicamente la de 1886, pero incorpora elementos interesantes: garantiza la libertad de expresión pero, prohíbe la circulación de publicaciones que tiendan a la disolución del Estado; autoriza al Estado para censurar espectáculos públicos y radiofónicos.	

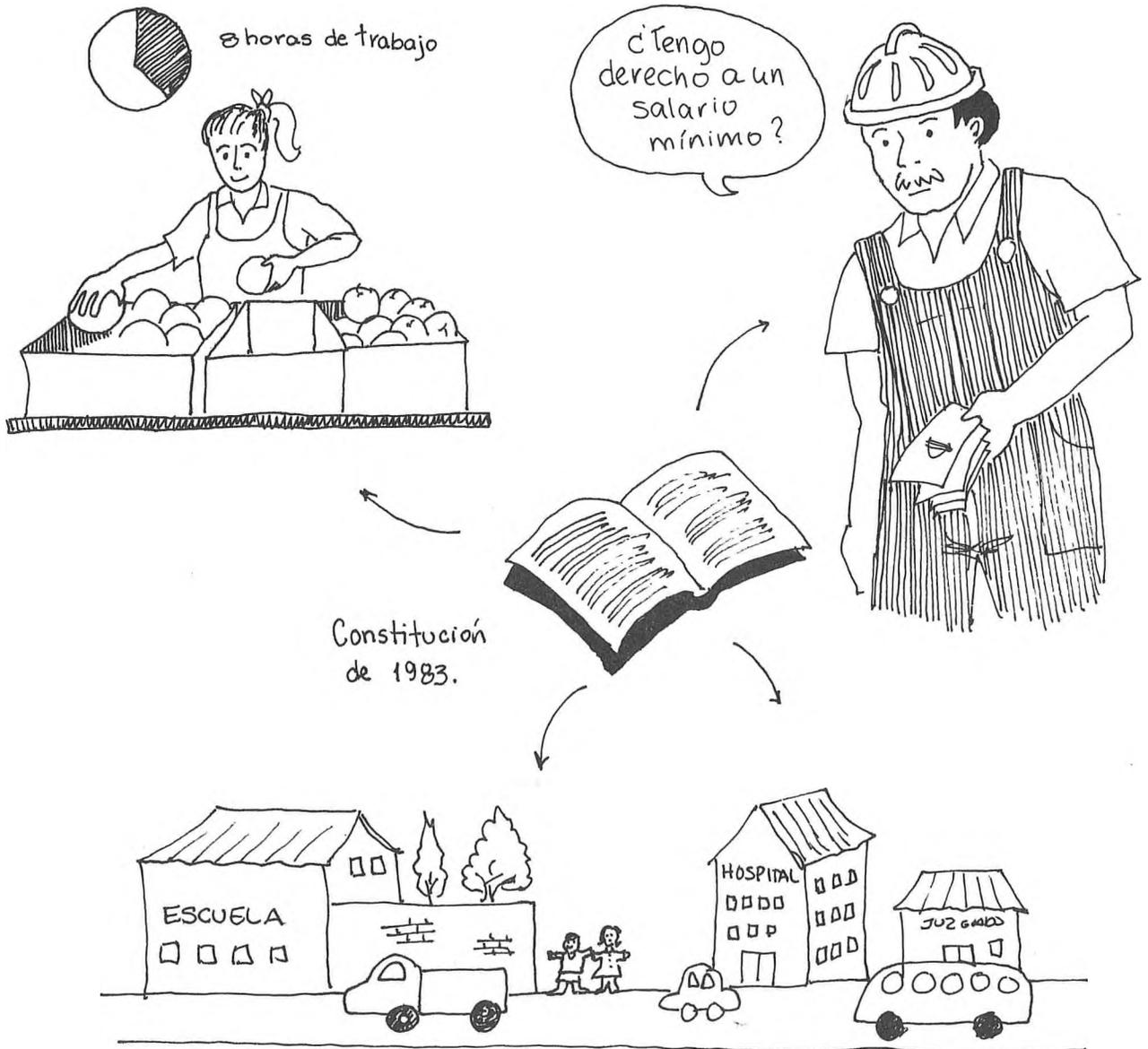
Tercera etapa: 1944-1969

FECHA	NUMERO/CLASE DE CONSTITUCION	PRESIDENTE	DERECHOS INCORPORADOS	FACTORES POLITICOS DE LAS TRANSFORMACIONES CONSTITUCIONALES.
29-nov-1945	10ª Constitución de El Salvador	Salvador Castaneda	Reconoce a la familia y el derecho al trabajo; establece principios generales de protección del salario y determina jornadas de trabajo según sexo y edad; reconoce el derecho de huelga y de paro; establece la obligatoriedad del Seguro Social.	Se adoptó la Constitución de 1886 con enmiendas.
7-sept-1950	11ª Constitución de El Salvador		Establece que el régimen económico debe responder a principios de justicia social; reconoce y garantiza la propiedad privada en función social, la propiedad intelectual y artística; crea un régimen de derechos sociales, protege a la familia; establece la obligación del Estado de proteger a los menores en su salud, educación y conducta; establece la jornada máxima de trabajo diario de 8 horas, la indemnización en caso de despido injusto, el descanso remunerado de la mujer que trabaja antes y después del parto; indemnización y atención médica por accidentes de trabajo; reconoce los derechos de huelga y paro.	
8-ene-1962	12ª Constitución de El Salvador		Es una repetición más o menos exacta de la de 1950.	Decretada después de dos golpes de Estado (oct. 1960 y ene. 1961).



Cuarta etapa:1970-1983

FECHA	NUMERO/CLASE DE CONSTITUCION	PRESIDENTE	DERECHOS INCORPORADOS	FACTORES POLITICOS DE LAS TRANSFORMACIONES CONSTITUCIONALES.
20-dic-1983	13° Constitución de El Salvador		Repite los derechos fundamentales del hombre, de las dos constituciones anteriores, con algunas innovaciones.	



## ACTIVIDADES CON LOS ALUMNOS...

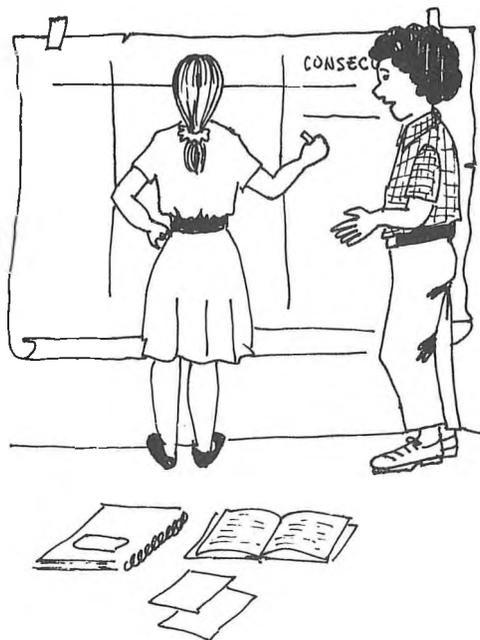
### ACTIVIDAD N° 1

#### Trabajo en grupos: Análisis de cinco etapas de la Historia.

Sería conveniente sacar fotocopias de las páginas que hacen referencia a la historia del desarrollo constitucional de El Salvador. Estos documentos deben ser entregados por grupos a los alumnos.

Cada grupo leerá y analizará una etapa diferente de las cinco presentadas. A continuación, los alumnos realizarán un resumen de la situación política, económica y social por la que atravesaba el país en cada momento y las consecuencias que acarrearón para los ciudadanos. Si pueden contar con otro material bibliográfico referente al tema sería recomendable que hicieran uso de él.

Luego de una lectura y análisis del contenido de las hojas, el profesor pedirá a los grupos comenten a la clase las conclusiones a las que llegaron.



### ACTIVIDAD N° 2

#### Análisis y dibujo.

Los alumnos, en parejas o en grupos de tres, formarán 13 grupos correspondiendo con las 13 Constituciones del Estado independiente de El Salvador.

Para esa actividad se podrá usar el Cuadro Resumen de las Constituciones de El Salvador, incluido en este Módulo. A cada grupo se le asignará una de las Constituciones. Podrán usar el material del cuadro y/o reforzarlo con alguna otra lectura.

Luego de leer bien y conversar sobre su contenido, cada grupo hará un dibujo que explique los avances de dicha Constitución en cuanto al respeto a los Derechos Humanos y a la dignidad de los salvadoreños.

Estos dibujos servirán para repasar el contenido, así como para adornar el aula a manera de motivación.

# LA REPÚBLICA FEDERAL de CENTRO-AMÉRICA



(DESPUÉS DE  
LA INDEPENDENCIA).

Los criollos y mestizos se dividieron en dos grupos: los liberales y los conservadores. El pueblo indígena fue ignorado por estos dos grupos.

## LOS LIBERALES:

- \* Libertad de pensamiento.
- \* Libertad de imprenta.
- \* Libertad de comercio.
- \* Separar la Iglesia del Estado.
- \* Modernizar la economía.

## LOS CONSERVADORES:

- \* No querían cambios
- \* Mantener el gobierno central en Guatemala.
- \* Aliados con la Iglesia.
- \* Evitar los cambios en la economía.



# APLICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN EN LA VIDA DIARIA

## IDEA CENTRAL:

Analizar la vigencia real de las disposiciones que contiene nuestra Constitución a partir de un testimonio de la vida real.

## PARA INICIAR EL TEMA...

Dado que, según el Art. 2 de la Constitución, “la persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo...” sería conveniente analizar el siguiente testimonio, con el fin de contrastar el texto con la realidad, así como promover una actitud crítica y propositiva de los dispositivos legales.

## ❑ TESTIMONIO

Ricardo, un adolescente salvadoreño de 16 años de edad, nos cuenta algo sobre su vida:

### DESDE LA CALLE

1. Mi vida, cuando pequeño, estuvo llena de problemas, mi papá se fue a los Estados Unidos cuando yo tenía siete años, pero murió allá por beber tanto guaro.
2. Mi madre, por un tiempo recibió una pequeña pensión. Ella salía al mercado y nos dejaba encerrados a mí y a mis hermanos, pero el dinero que juntaba vendiendo jugos era muy poco y no nos alcanzaba para pagar la comida y el alquiler de la casa donde vivíamos, entonces yo después de que ella se iba me salía por el techo para rebuscármelas.
3. Yo pedía dinero en las calles, iba a botar basura, limpiaba los vidrios de los carros y algunas veces nos poníamos de acuerdo con otros bichos y robábamos.
4. Una vez por andar rebuscándomelas para comer, me atropelló un carro, yo tenía siete años y así continuó mi vida, rebuscándomelas.
5. Fui creciendo al suave, cuando tenía 12 años agarré la pega de zapato, pero no así de la calle como los que están en el Parque Libertad, sino por vacile con la mara. Yo me vestía bien, mi familia no se daba cuenta.

6. Cuando mi mamá se enteró me mandó para la policía, de ahí me mandaron para el Tutelar de Menores y me fugué, porque mi madre no llegó a visitarme. El segundo domingo que no llegó, la esperé hasta las cinco de la tarde y fue cuando decidí escaparme, una hora después yo ya estaba en la casa. Ella me amenazaba con llevarme otra vez, pero a mí no me intimidaba.
7. Mi mamá siempre me ha garroteado, yo me dejo, no le faltó el respeto, nunca le he metido mano, porque es mi mamá y tiene que corregirme. Cuando ella me pega mejor me voy de la casa a tranquilizarme, a ingerir pega, a fumar mariguana, me pelo y a veces hasta me tatúo.
8. Cuando me fugué del Tutelar y regresé a la casa las cosas se pusieron peores, porque mi madre se acompañó con un soldado del ejército que había perdido un pie, la gente parece que se enteró y nos quitaron la pensión. Este hombre nos trataba muy mal, nos golpeaba, nosotros no nos dejábamos, con mi hermano decidimos mejor llegar muy poco a la casa para no tener problemas.
9. El poco dinero que mi mamá ganaba con la venta de panes con pollo que había logrado poner con el dinero de la pensión, se lo daba a él para ver si podía rescatar el pie y no nos quedaba nada para la comida.
10. Este hombre hasta nos ha querido matar, a mi hermano lo hirió con una pedrada y a mi mamá una vez la quiso matar con una granada. Con mis hermanos hemos querido matarlo. Las veces que me ha golpeado él, me he ido de la casa donde mis cheros y me meto en la onda de la pega y la mariguana, algunas veces hasta robar.
11. Yo no alcancé a terminar el sexto grado, porque cuando vivíamos en San Marcos, mi mamá nos mandaba a la escuela a pie hasta San Jacinto, caminábamos casi una hora para llegar. Pero cuando estudiaba era muy buen estudiante, me daban regalos porque era bien portado, incluso me pasaron de primer grado a tercero porque era el que más sabía. Ninguno de mis hermanos ha tenido problemas en la escuela, algunas veces faltábamos, porque teníamos que ayudarlo a vender a mi mamá, o porque me iba yo de la casa.



12. Cuando ya tenía mis catorce años mi madre me mandó de nuevo al Tutelar, esta vez me estuve nueve meses, nos dijeron que iban a sacar a los que se portaran mejor. Yo pensé, si no me escapo esta vez, tal vez pueda aprender algún oficio y conseguir trabajo. Y así fue, me escogieron y me mandaron a aprender mecánica, pero sólo pude pasar el primer curso.



13. La vida en el Tutelar ha cambiado un poco, antes habían unos orientadores que nos pegaban con garrotes, nos ponían a hacer ejercicios de entrenamiento como en el Cuartel y si no los terminábamos nos garroteaban, nos mandaban a chapodar o nos daban comida podrida con gusanos y si no la comías también te garroteaban.
14. Después estuve aprendiendo mecánica y soldadura, pero fue cuando llegó a la institución un amigo que nos informó sobre el proyecto del teatro.
15. A partir de ahí hicimos el grupo y empezamos a recibir las clases de teatro, producimos una obra entre los internos del Tutelar, en la cual narrábamos algunos episodios de nuestras propias vidas; ya realizamos una gira presentando la obra.
16. Con esta actividad yo me despavilo más, para mí es mejor el teatro que las tres psicólogas que me han tratado.
17. La otra cosa que me hace feliz es ver que mi hermana es decente, ella tiene 12 años, todavía le llevo dinero, no quiero que se case, quiero que siga estudiando.
18. El hecho de que muchos jóvenes se vinculen a las maras yo creo que se debe, en parte, al maltrato que reciben cuando son niños y por el desprecio de la sociedad hacia nosotros. La gente a uno lo ve mal cuando anda con un bote de pega, eso influye mucho, uno continúa haciéndolo porque se siente solo, en los trabajos cuando ven que somos de la calle no nos dan posibilidades.
19. Hay un buen grupo de mara que roba porque no les gusta trabajar, pero la gran mayoría lo hacemos por necesidad. Muchos de nosotros tenemos que vivir solos, alquilar un cuarto y tenemos que comer y por eso lo hacemos.
20. Nosotros no creemos en la autoridad, porque si nos ven con un bote de pega nos llevan y nos garrotean o nos hechan la pega en el pelo y nos quitan el pisto. Si uno no les da dinero lo encarcelan, una vez no me llevaron por 15 pesos que les di. Por una tontera se venden. En la Policía Nacional hay varios ladrones, desde ahí empieza la corrupción, ellos mismos roban.

(Testimonio adaptado de *Desde la calle*, artículo publicado en *Opinión Ciudadana*, Ene.-Feb. 1994. pág. 8)

### **Indicaciones:**

Que los alumnos lean detenidamente el testimonio y saquen una lista de todos los sufrimientos por los que ha tenido que atravesar este adolescente y señalen los problemas sociales que se encuentran en el mismo.

Luego que reflexionen si estos sufrimientos y problemas sociales constituyen violaciones a los derechos que como persona poseemos y por qué los consideran como tales.

**SERÍA BUENO REFORZAR...**

Después de la lectura del testimonio, se tratará de leer la Constitución e investigar los artículos que hacen referencia a los derechos violados.

La reflexión se dará en torno al papel del Estado y la responsabilidad que este tiene en la búsqueda de la plena vigencia de los derechos de sus habitantes.

Con el fin de facilitar al maestro la interpretación de los artículos que estudiarán los alumnos, se presentarán los elementos que podrían ser objeto de reflexión. Al mismo tiempo, se señalarán los artículos que pueden relacionarse con ellos.

Para orientar los párrafos del testimonio se han enumerado y se hace un comentario breve de ellos.

### **Párrafo 1. Padre murió por alcoholismo**

El padre de este adolescente tuvo que salir del país y murió fuera, víctima del alcoholismo. Esto puede dar pie a reflexionar sobre las causas que han obligado a muchos salvadoreños a abandonar el país, por ejemplo: la guerra, el desempleo, las malas condiciones de vida, etc. Las causas que impulsan a muchos a buscar nuevos horizontes para ver si así obtienen un mejor porvenir. En



este mismo párrafo, encontramos una referencia al alcoholismo, el cual constituye uno de los problemas más fuertes de nuestra sociedad.

Los artículos de la Constitución salvadoreña que se pueden relacionar con esta parte son los siguientes: 1, 2, 32, 34, 37 y 101.

### **Párrafos 2, 3, 4, 5 y 19.- Condiciones de vida infrahumanas**

El dinero que obtenía la madre de este joven no era suficiente para que la familia subsistiera en condiciones de vida dignas. Todos los hermanos quedaban encerrados en la casa. Las condiciones inhumanas de vida obligaban a que salieran a la calle a “rebuscárselas” para colaborar un poco con su familia o para sobrevivir.



Por una parte esto denota claramente que el Estado salvadoreño no ha creado un orden económico y social para que su gente pueda vivir bien, situación que impulsa a muchos a que, desde temprana edad, salgan a las calles, no puedan estudiar, se dediquen a robar, se inicien en la drogadicción, etc. En segundo lugar, estas condiciones obligan a muchas familias a no tener ambientes propicios para el desarrollo familiar.

Los artículos de la Constitución salvadoreña que se pueden relacionar son: 1, 2, 3, 32, 34, 35, 37, 53, 56 y 101.

### **Párrafos 6, 12, 13 y 18. Maltrato a menores**

A los jóvenes considerados “antisociales” se les envía a los centros tutelares de menores. Los jóvenes son maltratados en los mismos centros de readaptación y existen deficiencias en sus servicios básicos.

Existe discriminación en esta sociedad. No se trata a todos como iguales, con los mismos derechos a una vida digna.



A partir de estos párrafos podemos reflexionar sobre cuál es la respuesta que como sociedad damos a dichos menores. En repetidas ocasiones, únicamente nos conformamos con recriminar, sin ponernos a pensar en la responsabilidad que, tanto el Estado como nosotros, tenemos en ello; dejamos de lado el profundizar un poco más en las causas que generan la existencia de menores infractores o “antisociales”, como comúnmente se les llama. Puede ser un buen momento para analizar las condiciones económicas, sociales y culturales que generan situaciones como las descritas en el testimonio.

De similar manera, podemos detenernos a estudiar la respuesta que da el Estado. El artículo 35 inciso 2º de nuestra Carta Magna, establece que “la conducta antisocial de los menores que constituyan delito o falta estará sujeta a un régimen jurídico especial”. ¿Cuál es ese régimen? ¿Contribuye realmente a readaptar a quienes ingresan en él? El testimonio en estudio pone seriamente en duda el papel del Estado a través de los centros tutelares de menores, cuando describe en el párrafo 13 que “había unos orientadores que nos pegaban con garrotes, nos ponían a hacer ejercicios de entrenamiento como en el Cuartel y, si no los terminábamos, nos garroteaban, nos mandaban a chapodar o nos daban comida podrida con gusanos y si no la comías también te garroteaban”. Si bien es cierto que este joven plantea que dicha situación ha ido cambiando, habrá que ver qué tanto lo ha sido. En este aspecto podría ser provechoso que los alumnos realicen algún tipo de investigación sobre los tutelares de menores o sobre la situación de los centros penitenciarios en el país, lo cual constituiría un buen complemento de este ejercicio.

### **Párrafos 7, 8, 10 y 18. Violencia familiar**

Otro de los problemas que aqueja a nuestra sociedad es la violencia intrafamiliar, especialmente el maltrato de los padres hacia los hijos. Es bastante frecuente el castigo físico o las fuertes reprimendas, los cuales tienen efectos negativos en la conducta y en el desarrollo de los menores.

Los artículos que podemos relacionar con esta problemática son los siguientes: 1, 2, 32, 34 y 35.



## Párrafo 11. Ausentismo escolar

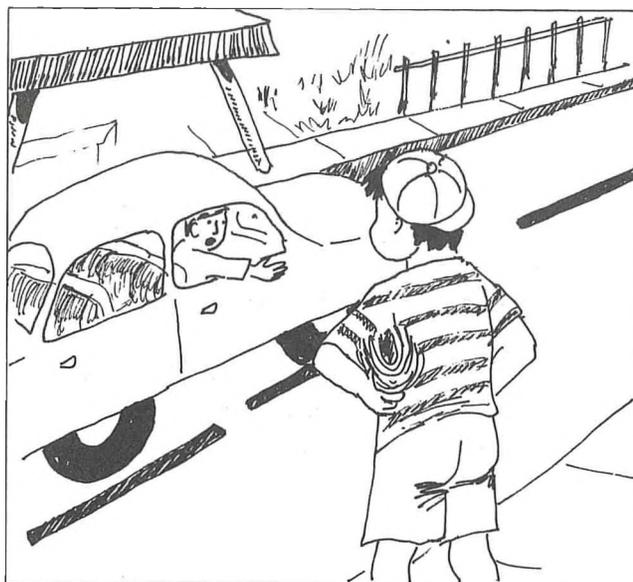
Las dificultades de niños y jóvenes para asistir a la escuela. El joven no pudo terminar su educación primaria.

Las injustas condiciones económicas y sociales a las que se ven sometidas grandes capas de la población salvadoreña obligan a muchos menores a dedicarse a labores que generen ingresos económicos para sus familias y paliar de esta forma algunas de sus necesidades básicas.

Esta situación afecta al normal desarrollo de los menores. Una de las principales consecuencias es la deserción escolar. “Yo no alcancé a terminar el sexto grado”, “algunas veces faltábamos (a la escuela), porque teníamos que ayudarlo a vender a mi mamá” son algunas de las expresiones que podemos retomar del testimonio para introducirnos al análisis de esta problemática.

La Constitución Política de la República establece algunas normas que regulan la educación, señala nuestros derechos y deberes y los del Estado frente a la misma. Según el artículo 53: “El derecho a la educación y a la cultura es inherente a la persona humana; en consecuencia, es obligación y finalidad primordial del Estado su conservación, fomento y difusión”. El artículo 56 nos dice que: “Todos los habitantes de la República tienen el derecho y el deber de recibir educación parvularia y básica que los capacite para desempeñarse como ciudadanos útiles”.

Los artículos antes mencionados definen a la educación como un derecho que toda persona tiene. Al mismo tiempo, señala que es obligación del Estado proporcionarla y como requisito mínimo la educación primaria. Según lo reflejado en el testimonio ¿consideras que se ha cumplido con este derecho? ¿cuál es la realidad que se vive en el país al respecto?, ¿qué condiciones propician su incumplimiento? Reflexiona sobre estos puntos, para ello puedes utilizar los artículos que a continuación se mencionan.



Los artículos que podemos relacionar son los siguientes: 1, 32, 34, 35, 53 y 56.

## **Párrafo 20.-**

### **La corrupción de las autoridades**

Muchas veces las autoridades civiles o militares que, según la Constitución, son las llamadas a respetar y proteger los derechos de las personas, son las primeras en violentar los derechos de los demás, generando mayores problemas con su mala conducta, llegando hasta la corrupción. Esto generalmente lo cometen contra los más débiles socialmente, en especial contra los niños.

Los canales para corregir estas anomalías así como las sanciones que deben recibir los corruptos están contenidas en los arts. 235, 236 y 237 de la Constitución, así como en los arts. 428, 429, 438, 439 y 441 del Código Penal.

## **ACTIVIDADES CON LOS ALUMNOS...**

### **ACTIVIDAD N° 1.**

#### **Análisis y compromiso**

Los alumnos investigarán la existencia de otros casos similares, anotándolos en sus cuadernos con el fin de compartirlos y analizarlos en clase, tomando como guía el ejercicio realizado anteriormente.

Esta actividad debe promover la sensibilización frente a los problemas de la mayoría de la juventud salvadoreña, lo que permitirá plantear algunas acciones de solidaridad, compromiso y promoción de medidas preventivas a esta problemática.

### **ACTIVIDAD FINAL:**

#### **Revisión de cumplimiento de normas establecidas por los integrantes de la clase.**

Todos en conjunto, profesor y alumnos, revisarán el cumplimiento de las normas del aula, creadas al inicio de este módulo.

¿Cuáles normas se cumplieron y con qué regularidad?

¿Cuáles normas no fueron cumplidas, ¿por qué?, ¿por quiénes?

¿Sirvieron éstas para un mejor desarrollo de las clases? Indicar de qué manera sirvieron o no.

¿Qué se debe hacer para que se cumplan en el futuro?

## PARA ENTENDER MEJOR LOS TÉRMINOS...

**CEPAL.** *Comisión Económica para América Latina*; organismo establecido por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en marzo de 1948. Tiene su sede en Santiago, capital de Chile.

**ODECA.** *Organización de Estados Centroamericanos*. Organismo regional creado en 1951 mediante la Carta de San Salvador, para lograr una íntima cooperación económica, social y cultural entre los países que la integran, salvo Panamá y Belice que están excluidos. Los órganos que componen a la ODECA son: la Reunión eventual de Presidentes, la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, la Reunión eventual de Ministros de otros ramos, la Oficina Centroamericana y el Consejo Económico. En la práctica, esta organización ya no existe y ha sido sustituida por el Parlamento Centroamericano (PARLACEN).

**Facultad inherente.** Facultad que está indudablemente unida a algo o alguien.

**Eclesiástico.** Todo lo relativo a la Iglesia.

**Criollos.** Los hijos de españoles nacidos en América o, en su defecto, la clase formada por los descendientes de los conquistadores y colonizadores españoles.

**Cláusula.** Cada una de las disposiciones de un contrato o documento.

**Caudillo.** Jefe, capitán, dirigente político y militar. Eran los que regían mediante el sistema de caudillaje o caudillismo (mando único).

**Ejercicio arbitrario del poder.** Cuando un gobernante ejerce su mandato sin seguir los lineamientos y disposiciones estipuladas por las leyes de su país. Es la violación a los más elementales derechos establecidos por el orden jurídico y político de una nación.

**Espacio ultraterrestre.** El Universo, el espacio exterior, el cosmos infinito.

**Revolución industrial.** Fenómeno histórico que se inició en Inglaterra en el siglo XVIII con el invento de la máquina mecánica de hilar, reemplazando el trabajo manual de los artesanos. Esto obligó a cambiar los métodos de trabajo para abastecer las demandas de los mercados. Esto se extendió luego a otras industrias y a otros países, produciendo cambios profundos a nivel industrial.

**Mercado Común Centroamericano.** Es un esfuerzo de integración de los países de Centroamérica. Surgió durante la década de los 50 y funciona más como red de convenios bilaterales. Se caracteriza por el libre comercio y la unión aduanera en la que bienes, capitales y personas pueden circular libremente. Beneficia principalmente a los intereses de Norteamérica y de la burguesía poderosa de la región.

**Hegemonía.** Supremacía, dominio, superioridad.

**Mestizos.** Los hijos de españoles con indígenas. Por ampliación, todos aquellos nacidos de uniones entre dos etnias, razas o grupos distintos entre sí.

**Oligarquía cafetalera.** Gobierno ejercido por un reducido número de familias poderosas que controlan la producción y comercialización interna y externa del café.

**Contrato social.** Es el título de uno de los más conocidos libros del pensador francés Jean Jacques Rousseau (1712-1778), quien sostenía que la vida social de los hombres descansa sobre un contrato, en el que cada uno se despoja de su libertad individual y se compromete a sufrir los efectos de la voluntad general.

## BIBLIOGRAFÍA

- 01) Asís Rojas, Rafael de. *Deberes y obligaciones en Constitución*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1991.
- 02) Bertrand Galindo, Francisco et al. *Manual de Derecho Constitucional*, tomo I. San Salvador, Talleres Gráficos UCA, 1992.
- 03) Castro Morán, Mariano. *La Función política del ejército en el presente siglo*. San Salvador, UCA Editores, 198..
- 04) Centro de Recursos Educativos. IIDH. *Carpeta de materiales educativos*. San José, IIDH, 1993.
- 05) *Constitución de la República 1983, Reformas de 1991 y 1992*. San Salvador, Corte Suprema de Justicia, 1992.
- 06) Dada Hirezi, Héctor. *El Salvador: Una formación social dependiente*, en Morales, Oscar (ed.). *Estudios Sociales, primer año de bachillerato*. San Salvador, UCA Editores, 1993 (6a. edic.)
- 07) *Diagnóstico del sistema de desarrollo de recursos humanos de El Salvador*. San Salvador, HIID, FEPADE, UCA, 1994 (en prensa).
- 08) Equipo Maíz. *Historia de El Salvador. De cómo los guanacos no sucumbieron a los infames ultrajes de españoles, criollos, gringos y otras plagas*. San Salvador, Maíz, 1990.
- 09) Gonzáles Casanova, J.A. *Teoría del Estado y Derecho Constitucional*. Barcelona, Vicens-Vives, 1983.
- 10) Linares Quintana, Segundo. *Derecho Constitucional e Instituciones Políticas*. tomo II. Buenos Aires, Plus Ultra, 1981.
- 11) Mariscal, Nicolás. *Regímenes políticos en El Salvador*, en Morales, Oscar (ed.). *Estudios sociales, primer año de bachillerato*, San Salvador, UCA Editores, 1993 (6a. edición).
- 12) Meléndez, Florentín y Popkin, Margaret. *Manual de educación popular en Derechos Humanos*. San Salvador, IDHUCA, 1989.
- 13) Mosca, Juan José y Pérez Aguirre, Luis. *Derechos Humanos, Pautas para una educación liberadora*. Montevideo, Trilce, 1986.
- 14) Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. *Donde no hay abogado (Manual)*. Guatemala, s.e., 1993.
- 15) Opinión Ciudadana. *Desde la calle* (testimonio). San Salvador, ASPAD, Ene.-Feb. 1994.
- 16) Organo Judicial, et al. *Constitución de la República de El Salvador. 1983-1993, Diez años de la Constitución de El Salvador*. San Salvador, U.T.E., 1994.
- 17) Participa. *La democracia es responsabilidad de todos* (cuaderno de formación no. 1). Santiago, s.f.
- 18) Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala. *Derechos civiles y políticos*. (Colección Conociendo nuestros derechos y deberes no. 15). Guatemala, ASIES, s.f.
- 19) Samayoa, Joaquín y Guzmán, José Luis. *Educación cívica para el nivel de educación media en El Salvador*. San Salvador. 1993.
- 20) UNICEF. *Una agenda en favor de la infancia y la mujer de El Salvador*. San Salvador, UNICEF, 1994.

**Serie Educación  
Cívica y Derechos  
Humanos:**

1. Derechos Humanos
2. La democracia y la escuela
3. La Constitución
4. El Estado
5. Resolución de Conflictos
6. Valores cívicos en la literatura
7. Derechos de la infancia y la adolescencia
8. Derechos de la mujer
9. Medio ambiente sano

# INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

## Consejo Directivo

Thomas Buergenthal  
*Presidente Honorario*

Pedro Nikken  
*Presidente*

Sonia Picado S.  
*Vicepresidenta*

Rodolfo Stavenhagen  
*Vicepresidente*

## Miembros

Lloyd G. BARNETT  
Allan BREWER-CARÍAS  
Marco Tulio BRUNI-CELLI  
Gisèle CÔTÉ-HARPER  
Margaret E. CRAHAN  
Víctor IVOR CUFFY  
Mariano FIALLOS OYANGUREN  
Héctor FIX-ZAMUDIO  
Diego GARCÍA ZAYÁN  
Robert Kogod GOLDMAN  
Claudio GROSSMAN  
Oliver JACKMAN  
María Elena MARTÍNEZ S.  
Emilio MIGNONE  
Rafael NIETO NAVIA  
Nina PACARI  
Máximo PACHECO  
Rodolfo PIZA ESCALANTE  
Ruy RIBEIRO FRANCA  
Hernán SALGADO PESANTES  
Cristian TATTENBACH  
Edmundo VARGAS CARREÑO  
Fernando VOLIO JIMÉNEZ

Antônio A. CAÇADO TRINDADE  
*Director Ejecutivo*

Daniel ZOVATTO  
*Director Adjunto*

LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS SON  
POSIBLES GRACIAS AL APOYO DE LOS SIGUIENTES GOBIERNO Y ENTIDADES:

Gobierno de Argentina • Gobierno de Brasil • Gobierno de Canadá • Gobierno de Costa Rica • Gobierno de Chile • Gobierno de Dinamarca • Gobierno de España • Gobierno de Gran Bretaña • Gobierno de Honduras • Gobierno de Noruega • Gobierno de los Países Bajos • Gobierno de Suecia / ASDI • Gobierno de Suiza • Gobierno de Uruguay • Gobierno de Venezuela • Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (CDI) • Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América (AID) • Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) • Amnistía Internacional • Banco Interamericano de Desarrollo (BID) • Comisión de la Unión Europea (CUE) • Comisión Interamericana de Derechos Humanos • Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) • Corte Interamericana de Derechos Humanos • Cruz Roja Española • Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) • Fundación Ford • Fundación Friedrich Naumann • Fundación McArthur • Instituto Jacob Blaustein • Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD) • Programa de Desarrollo para Desplazados, Refugiados y Repatriados en Centroamérica (PRODERE) • Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) • Universidad de Gerogetown • Universidad de Heidelberg •

"La educación cívica debe proponerse como objetivo fundamental la adquisición de conocimientos y el desarrollo de actitudes conducentes al cumplimiento de las responsabilidades y derechos ciudadanos con el fin de fortalecer la sociedad civil y las instituciones democráticas".

Joaquín Samayoa y José Luis Guzmán en Educación Cívica para el nivel de Educación Media en El Salvador. 1993

UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA " JOSE SIMEON CAÑAS"  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

# IIDH

## INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Es una Institución Internacional autónoma, de naturaleza académica, con capacidad y personalidad jurídicas plenas, internacionales e internas, públicas y privadas, que son necesarias para la enseñanza, investigación y promoción de los derechos humanos y de todas las disciplinas a ellos relativas.

El IIDH fue creado en 1980, basa su acción en los principios de la democracia representativa, el estado de derecho, el pluralismo ideológico, el respeto de los derechos y libertades fundamentales, sin discriminación alguna, afirmando la idea de que sin democracia no puede haber vigencia efectiva de los derechos humanos.



## CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS

Es un proyecto del Instituto Interamericano de Derechos Humanos en coordinación con Amnistía Internacional, que está al servicio de la educación latinoamericana con el propósito de facilitarle a los docentes la incorporación de los derechos humanos en su práctica cotidiana. El Centro cuenta con dos unidades operativas: Unidad de Documentación y Unidad de Asistencia Técnica.

En los sistemas educativos de América Latina, el tema de los derechos humanos está continuamente cobrando mayor importancia. Maestros y padres de familia reclaman una educación que permita a los estudiantes formarse para enfrentar la vida como personas libres, amantes de la paz y la justicia, respetuosos de sus deberes y comprometidos con la realidad en la que viven.

Frente a esta demanda, el Centro de Recursos Educativos, ofrece a los profesores capacitación pedagógica y materiales didácticos, para el desarrollo del QUE y el COMO educar en derechos humanos.